

## LO MEJOR DE CINE JOVEN COLOMBIANO

Bogotá, 03 de Mayo de 2019



20194600031762

Fecha: 03/05/2019 15:42

Asunto: Entrega De Propuesta Técnico Para Aplica

Remite: Corporacion In Vitro Visual

Destino: 340.Gerencia de Artes Audiovisuale

Por: IVOLOZ | Anexos: 86 Folios : 01-anexos

IDARTES: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

Señores  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES  
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito radicar propuesta de la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL para aplicar al convenio de asociación cinemateca en la ciudad.

Agradezco su atención.

JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELÁSQUEZ  
C.C. 80.059.651  
Representante Legal

## ANEXO 1

### INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS (Alianzas Estratégicas de iniciativa privada, mixta o pública)

El presente formato está diseñado para orientar la formulación del proyecto. En cada uno de los numerales encontrará las instrucciones que debe seguir para diligenciar la información.

La información es confidencial y será usada con fines estadísticos.

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
a. Fecha de radiación del proyecto	Día: <u>3</u> Mes: <u>Mayo</u> Año: <u>2019</u>
b. Nombre del proyecto:	Convenio de Asociación Cinemateca en la Ciudad
c. Tipo de proyecto:	Iniciativa: <u>                    </u> Privada: <u>                    </u> Mixta: <u>  x  </u>
a. Nombre de la Entidad	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL
b. Número de NIT	900.226.661-4
c. Dirección y localidad	CALLE 35 # 5- 89 SANTA FE
d. Objeto social	ACTIVIDAD EN EL SECTOR DE LA CULTURA Y, DENTRO DE ESTA EN LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL
e. Teléfono	3001848 - 3001847
f. Correo electrónico	<a href="mailto:bogoshorts@lbv.co">bogoshorts@lbv.co</a> / <a href="mailto:manu@lbv.co">manu@lbv.co</a>
g. Estrato de la sede	4
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	
a. Nombre	JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ
b. Documento de identidad	80.059.651
c. Dirección	KR 3 #57-77, APT 301
d. Teléfono	3103268701
e. Correo electrónico	<a href="mailto:jaime@lbv.co">jaime@lbv.co</a>
INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DEL PROYECTO	
a. Nombre	JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ
b. Documento de identidad	80.059.651

c. Dirección	KR 3 #57-77, APT 301
d. Teléfono	3103268701
e. Correo electrónico	jaime@lbv.co

## 2. DIMENSIÓN (ES) DEL PROYECTO

Marque con una X la (s) dimensión (s) propuestas en el proyecto

ARTE		PRÁCTICAS CULTURALES		PATRIMONIO		RECREACIÓN / DEPORTE	
Formación	x	Agenciamiento		Formación			
Creación		Transmisión		Investigación			
Circulación	x	Visibilización		Protección y salvaguardia			
Investigación		Investigación		Circulación			
Apropiación	x	Apropiación	x	Apropiación			

## 3. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PROPONENTE ( o entidades participantes)

En este espacio describa la trayectoria de la organización, contemplando:

- El historial que permita establecer la relación misional de la entidad proponente con el proyecto propuesto
- Describa las principales actividades que realiza la entidad
- Describa los proyectos y/o actividades que ha realizado la entidad en temas culturales, artísticos, del patrimonio o deportivos, relacionados con el objeto del proyecto propuesto.

**Para desarrollar este numeral, utilice una página.**

La CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL es organizadora de múltiples actividades de exhibición de cortometrajes nacionales e internacionales en diferentes escenarios de Bogotá, Colombia y el mundo, con el objetivo principal de la formación de públicos y la creación de una cultura alrededor de este formato. Desde 2003 en asocio con In Vitro Producciones, creadores de In Vitro Bar, se desarrollaron exhibiciones semanales con lo mejor de la producción audiovisual colombiana de cortometraje en los géneros argumental, documental, animación, experimental y videoclip. A partir de la convocatoria que recibía en aquel entonces alrededor de 180 trabajos colombianos para las actividades de exhibición continua, la organización realizó una primera premiación en 2004, los PREMIOS IN VITRO VISUAL que se siguieron realizando anualmente la primera semana de diciembre. En diciembre de 2007 se lanzó la nueva estatuilla oficial de los Premios In Vitro Visual: una figura de la Santa Lucía. En 2008 se realiza la primera edición del Festival Internacional In Vitro Visual, y tras cinco ediciones del FIIVV, el festival evoluciona en 2013 al Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS, obedeciendo a la necesidad de posicionar a la ciudad en el circuito internacional de festivales y ampliar su impacto en la promoción del cortometraje nacional. El festival desde entonces ha alcanzado un impacto anual de más de 3700 cortos recibidos en convocatoria, con una programación de más de 450 cortos en más de 200 funciones, para

más de 40.000 asistentes, todo bajo un esquema de exhibiciones gratuitas, complementado con una sección de industria (BFM - BOGOSHORTS Film Market), actividades de formación, exposiciones artísticas, y una amplia divulgación a través de redes sociales y medios de comunicación. En 2013 instaura el Movimiento BOGOSHORTS, el cual se consolida como una suma ininterrumpida de acciones locales, nacionales e internacionales a lo largo de todo el año, que impacta a más de 200.000 personas a través del estreno de cortos, exhibiciones al aire libre, retrospectivas de realizadores colombianos, muestras itinerantes, entre otros. En 1999 comienza con la Maratón de Exhibición y Realización Audiovisual IMAGINATÓN, un evento realizado simultáneamente en hasta 25 ciudades colombianas (en 2014) que convocaba realizadores colombianos para producir un filminuto en plano secuencia durante un fin de semana y participar por premios en efectivo y en especie. Desde 2017 se integró la realización de IMAGINATÓN como parte del festival BOGOSHORTS. La entidad también se ha dedicado a la preservación y archivo de los cortometrajes colombianos e internacionales participantes de In Vitro Visual, In Vitro Visual Internacional, el FIIVV y el Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS, y estuvo a cargo de la producción del documental 'A los Quince uno ya es grande' (Festival Rock al Parque 2009). A lo largo de su trayectoria ha tenido vínculos para el desarrollo de sus actividades y proyectos con entidades del sector público y privado del orden nacional como el Ministerio de Cultura, Proimágenes Colombia, Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, Invest in Bogotá, Comisión Fílmica de Bogotá, Instituto Distrital de Turismo - IDT, Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, y del orden internacional como Acción Cultural Española, Embajada de España, Embajada de Francia en Colombia, Instituto Francés Bogotá, Goethe Institut, At&T Foundation (DirecTV), la Agencia del Cortometraje Francés, Organización de Estados Iberoamericanos –OEI, entre otros.

- Organización de siete ediciones del Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS, desde 2013 a 2019.
- Organización talleres Cine al SENA 2016 y 2017
- Organización del Movimiento BOGOSHORTS desde 2013 a la fecha:
  - BOGOSHORTS sessions: 280 exhibiciones en espacios alternativos como el Bar El Coq y actualmente en Cine Tonalá Bogotá.
  - BOGOSHORTS especial Cinemateca: 59 exhibiciones con conversatorios con sus realizadores al final de cada proyección los últimos viernes de cada mes
  - BOGOSHORTS world tour: 30 Retrospectivas y muestras de cortometrajes nacionales en los principales escenarios de este formato en el mundo, llegando a ciudades como Madrid, Barcelona y Huesca en España; Guanajuato, Monterrey y D.F. en México; Sao Paulo (Brasil); Vancouver (Canadá); Clermont-Ferrand y Burdeos en Francia; Miami y Nueva York en Estados Unidos; Berlín (Alemania); Caracas (Venezuela); Cuzco (Perú); Vilnius (Lituania); Cerdeña (Italia); Kaohsiung (Taiwán); entre otros.
  - BOGOSHORTS Ruta Colombia: 30 Retrospectivas y muestras de cortometrajes participantes de BOGOSHORTS en algunos de los principales escenarios de este formato en el país en ciudades como Cartagena de Indias, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Sogamoso (Boyacá), Sincelejo, Villa de Leyva, Barbosa (Santander), Jardín (Antioquia), entre otros.
  - BOGOSHORTS bajo la luna: 43 exhibiciones en la plazoleta CAI de la Universidad de Los Andes.
  - BOGOSHORTS especial Picnic Literario: 9 exhibiciones en instalaciones del Jardín Botánico José Celestino Mutis
  - BOGOSHORTS especial CityU: 8 exhibiciones en instalaciones de la ciudadela universitaria CityU
  - BOGOSHORTS retro: 11 exhibiciones con conversatorio con directores colombianos en los días previos al estreno comercial de sus largometrajes en instalaciones de la Universidad Jorge Tadeo Lozano.
  - BOGOSHORTS tv: Cápsulas dedicadas a la escena del cortometraje, con entrevistas con los nuevos talentos de cada una de los BOGOSHORTS sessions y personas relevantes para el formato corto. A la fecha se han publicado 316 videos publicados en un canal dedicado en internet.
- Curaduría, organización, programación y planificación de la “Maratón de Exhibición de Cortometrajes Colombianos” realizada en el marco de la III, IV y V Maratón Nacional de Exhibición y Realización

Audiovisual IMAGINATON (2008/2009, 2010/2011 y 2012); realizadas simultáneamente en 21 ciudades.  
- Organización de las cinco ediciones del Festival Internacional In Vitro Visual –FIIVV-, realizadas en diciembre de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN O PROBLEMA A RESOLVER

En este espacio explique el problema o necesidad del campo artístico, cultural, patrimonial o deportivo que justifique el desarrollo del proyecto. Especifique:

- Origen o causas
- Estado actual
- Los efectos si no se emprende alguna acción
- Indique cómo el proyecto ayuda o interviene en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital y/o Local vigente.
- Indique cómo el proyecto ayuda o interviene en el cumplimiento de las Políticas Culturales Distritales y/o Planes de Cultura Distritales vigentes.

Tome aquellas variables, condiciones o elementos probables que influyen en el campo artístico, cultural, patrimonial o deportivo, y que el proyecto podría modificar favorablemente.

**Para desarrollar este numeral utilice dos páginas máximo.**

El Instituto Distrital de las Artes –Idartes- tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico. Así las cosas, es oportuno y conveniente impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos y la Planeación Estratégica del Instituto.

Los Consejos Distritales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio han venido aportando en la construcción de la política pública sectorial y han identificado necesidades específicas en dos sentidos: Por un lado en lo relacionado a la garantía del ejercicio de sus prácticas culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas y deportivas, y en segundo lugar en lo referido a la garantía del acceso a la oferta en los mismos campos y en este entendido se evidencia la necesidad de garantizar en diversos espacios el fomento de los derechos culturales, donde a partir del encuentro entre poblaciones y ciudadanía intergeneracional, con enfoque diferencial e incluyente se ofrezca una garantía de acceso a la oferta cultural de la ciudad acompañada de una estrategia de fidelización o captación de audiencias.

El Idartes a través de la Subdirección de las Artes, en cumplimiento de sus obligaciones requiere celebrar un convenio con el propósito de realizar actividades relacionadas con la apropiación, circulación, creación y formación de las artes audiovisuales, enmarcadas dentro del proyecto “Cinemateca en la Ciudad”.

El Idartes en el cumplimiento de las Políticas Culturales Distritales y/o Planes de Cultura Distritales vigentes, formuló el proyecto de inversión “1017 – Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad”, con el objetivo general de “(...) posicionar desde lo local y desde su propia diversidad, el papel del arte como factor esencial para el desarrollo de las culturas y las prácticas artísticas de la ciudad y el reconocimiento de su papel transformador en los procesos de construcción de ciudadanías e identidades”.

Para tal fin, el Idartes ha venido consolidando las prácticas artísticas a través de encuentros, residencias artísticas, festivales, entre otros en la ciudad como una estrategia que no sólo genera condiciones para el ejercicio de los derechos a la cultura por parte de los habitantes de la ciudad, sino que garantiza los derechos culturales de todos los actores de la cadena productiva asociada con la creación, formación, circulación y apropiación de los productos y procesos artísticos y culturales, partiendo de dichos procesos como pilares fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Así mismo, el Idartes a través de la Gerencia de Artes Audiovisuales trabaja en gestionar los aspectos organizativos y administrativos para el despliegue de los planes, programas y proyectos de la política distrital dirigida a la formación, investigación, creación, circulación y apropiación de las Artes Audiovisuales.

Es así como la Gerencia tiene a su cargo la Cinemateca de Bogotá, un equipamiento construido y pensado como un lugar para vivir la cultura audiovisual y en el que la ciudadanía y el sector audiovisual se encuentren para habitar el espacio y compartir experiencia en torno a las artes audiovisuales. Después de atravesar varios estadios y etapas desde la construcción hasta la dotación total de la edificación, se ha dado paso a la emocionante tarea de repensar la Cinemateca desde sus misionalidades siendo en todo caso la casa del audiovisual colombiano donde convergen las formas de ver, los públicos y la gestión del conocimiento, el archivo, la preservación y la memoria audiovisual, los espacios para la creación y experimentación y las líneas enfocadas al fomento.

En este escenario, la Gerencia necesita de un socio ideal para llevar a feliz término estos propósitos, el cual puede aportar desde su experiencia en el sector privado la coordinación y ejecución del proyecto. Un socio como la Corporación In Vitro Visual, cuya cantidad de exhibiciones, la calidad de las proyecciones, la diversidad y línea curatorial de los contenidos con los que trabaja, con impacto a nivel local, nacional e internacional, contribuyen a la formación de un público crítico y a la consolidación de una cultura interesada por los diferentes formatos audiovisuales. La Corporación In Vitro Visual también se destaca por desarrollar múltiples actividades de formación y de industria, encuentros para la dinamización de las relaciones entre los diferentes actores del sector cinematográfico local y nacional, así como estrategias a través de las cuales el público asistente pueda vivir el cine en conexión con otras expresiones artísticas.

La ejecución del proyecto contribuye a los diferentes pilares del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, especialmente el denominado "Igualdad de calidad de vida" ofreciendo mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte con el aprovechamiento de este nuevo espacio y el eje transversal "Desarrollo Económico basado en el conocimiento". Cinemateca en la Ciudad es un proyecto cuyas actividades, principalmente a través del arte del cine, aporta al crecimiento personal de cada uno de los miembros de la comunidad de manera incluyente, sin discriminar por condiciones socioeconómicas, de raza o género, otorgándole un conocimiento que expande los límites del pensamiento y las emociones de sus participantes, quienes a partir de este primer impulso pueden llegar a dinamizar las cadenas productivas de la ciudad.

## 5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 4.1. Objetivo general

En este espacio, plantee el propósito central que le da sentido al proyecto, indicando el estado ideal que se desea lograr mediante su ejecución. Alcanzarlo se traducirá en un aporte a la solución del problema o necesidad enunciada en el numeral 3. *Descripción de la situación o problema a resolver.*

Desarrollar y poner en marcha, de manera conjunta, las actividades relacionadas con la apropiación de las artes audiovisuales, específicamente para la realización del proyecto “Cinemateca en la ciudad”, que incluye actividades de circulación artística, académicas y de creación que vincula actores públicos y privados.

#### 4.2. Objetivos específicos

En este espacio, especifique los propósitos concretos que permiten determinar los alcances del proyecto, y que significarán la obtención del objetivo general, planteados en términos medibles, razonables y obtenibles en términos de tiempo y recursos.

Ejemplo:

Objetivo específico	Actividad (es) para cumplirlo
Realizar las actividades de programación general de la Cinemateca de Bogotá (franjas, estrenos nacionales y estrenos internacionales)	Gestión de derechos de exhibición de mínimo 10 títulos cinematográficos para las funciones de mínimo 2 Nuevas Franjas de la cinemateca de Bogotá.
	Gestión de al menos 15 invitados nacionales directores, productores u otros roles de la creación audiovisual con un perfil relevante o talento emergente para la realización de eventos y presentaciones asociadas a la programación de la Cinemateca de Bogotá.
	Gestión de derechos de exhibición de mínimo 14 títulos cinematográficos para las funciones de una (1) franja de Estrenos Internacionales de la Cinemateca de Bogotá.
	Gestión de derechos de exhibición de mínimo 20 títulos cinematográficos para las funciones de mínimo una (1) franja de Cine Colombiano en la Cinemateca de Bogotá, honorarios de mínimo 3 invitados nacionales con trayectoria relevante y gestión para la realización de eventos y presentaciones asociadas a la programación de la franja.
Realizar muestras especiales de diversas temáticas y autores en la Cinemateca de Bogotá (ciclos, muestras y retrospectivas)	Realización mínimo 4 ciclos especiales. Incluye servicios de gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 30 títulos cinematográficos y gestión para la realización de eventos, experiencias, presentaciones y mínimo un invitado internacional con trayectoria para cada ciclo.
	Realización de mínimo 3 Retrospectivas de autores consagrados, productores u otros creadores del audiovisual. Incluye: Servicios de gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 30 títulos cinematográficos y gestión para la realización de mínimo un evento y una presentación con mínimo un invitado internacional de trayectoria y mínimo 2 invitados nacionales para cada evento de la Cinemateca de Bogotá.
	Realización del Ciclo Rock al Parque Incluye: gestión de derechos de exhibición, subtitulación, tráfico de mínimo 12 títulos cinematográficos, y gestión para la realización de eventos de apropiación.
	Realización del Ciclo Rosa. Incluye: gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 15 títulos

	<p>cinematográficos y gestión para la realización de eventos de apropiación, una exposición en la Cinemateca de Bogotá y presentaciones con mínimo 2 invitados internacionales con trayectoria y mínimo 3 invitados nacionales</p> <p>Realización de la Muestra Afro. Incluye: gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 15 títulos cinematográficos y gestión para la realización de mínimo un evento, una exposición y una presentación con mínimo un invitado internacional y tres invitados nacionales</p> <p>Realización del componente interdisciplinar de la Semana del Cine Brasileiro. Incluye: gestión para la realización de una exposición en pequeño formato o performance con un artista invitado</p> <p>Producción y logística de eventos asociados a la programación: Estación de café para eventos académicos de la programación de la Cinemateca (mínimo dos eventos por muestra), construcción de la museografía (paneles, pantallas, compra de insumos como extensiones y cables), alquiler de equipos, montaje y desmontaje para exposiciones y performances en la cinemateca.</p>
Apoyar el desarrollo de las actividades de creación y experimentación realizadas en los diferentes espacios de la Cinemateca de Bogotá	<p>Desarrollo de mínimo 5 sesiones de #DatosyRelatos masterclasses abiertas alrededor de las relaciones entre las narrativas y la tecnología con expertos, especialistas e interesados sobre innovación tecnológica y nuevos medios, centradas en la transformación de las narrativas a partir de la evolución de las tecnologías. Incluye: pago de honorarios de mínimo 2 invitados locales, 2 invitados nacionales y 1 invitado internacionales (Cada invitado es una sesión) convocatoria para la realización de masterclasses abiertas</p> <p>Gestionar honorarios de mínimo 1 artista en residencia que realizará procesos de creación de obra in situ para el aprovechamiento de las instalaciones de la Cinemateca de Bogotá</p> <p>Realización de mínimo 2 microtalleres de apropiación tecnológica de 3 horas cada uno. Incluye: pago de honorarios a profesionales activos y expertos.</p> <p>Realización de mínimo 1 maratón creativa para la creación y experimentación con tecnología de duración de entre 2 y 3 días. Incluye: realización de convocatoria, tutor que lidera el desarrollo de la maratón, 2 asesores que acompañan el desarrollo de proyectos, 1 productor general de la maratón, gestión de material para la realización de la maratón.</p>
Realizar actividades de circulación de contenidos audiovisuales en territorios	<p>Gestión de derechos de exhibición de títulos cinematográficos, al menos 10 películas colombianas y al menos 10 cortometrajes, para las funciones del programa Pelis x Bogotá, un responsable local encargado de la gestión territorial del proyecto y tallerista para al menos 1 actividad de apropiación de la imagen en movimiento en cada función, un coordinador de producción del y asistente de producción con experiencia certificada en eventos similares, para la realización de cada una de las realizaciones al aire libre en diferentes localidades de Bogotá.</p>

	<p>Producción y logística del evento: pago de honorarios de mínimo un técnico eléctrico, dos técnicos asistentes, un coordinador logístico; transporte de materiales, camiones montaje y desmontaje, transporte de equipos, proyector de al menos 10.000 lumens, pantalla inflable o similar que se soporte al aire libre de alrededor 7x10, sistema de sonido para 500 personas, carpa de público 6 x 2, cableado eléctrico y bajantes adicionales, herramientas y materiales (cintas de seguridad, alambre, guantes, impermeables, entre otros), cucuruchos palomitas de maíz para 300 personas por función y materiales e insumos para el taller de apropiación.</p>
	<p>Realización del evento Cinemateca al Parque de un día de duración. Incluye: pago de honorarios de personal encargado del evento (un productor general, un coordinador logístico, un ingeniero de sonido con experiencia demostrable en la realización de eventos afines, 4 guías de experiencias por 8 horas y dos directores de actividades, electricistas, técnicos necesarios para el montaje y desmontaje de las áreas de apropiación y ruta audiovisual, brigadistas, y personal de seguridad), realización de un show musical de cierre.</p> <p>Equipos de técnica y logística asociados a la producción del evento: Multitomas eléctricas y extensiones, Cableado eléctrico y bajantes adicionales, Sonido, micrófonos y cableado, Alquiler de estudio de Foley Portatil, Computador, interfaz de Audio, Micrófonos, Parlantes, Chroma Key + Grip + Montaje, cámara y computador con software, alquiler de máquina de toma e impresión de imágenes, (6 horas continuas), backup digital y marca personalizada, Blue Ray, Rider Presentación (Show musical), Seguridad cableado (yellow jacket).</p>
<p>Realizar actividades de formación audiovisual en el territorio Cinemateca Rodante</p>	<p>Al menos 4 sesiones masterclasses introductorias al proyecto Cinemateca Rodante y aspectos generales de la creación audiovisual. Realización de al menos 2 talleres talleres de escritura de proyectos de ficción, Incluye: honorarios para mínimo 24 sesiones cada uno entre 2 y 4 horas con expertos del sector audiovisual, honorarios para mínimo tres jurados para la realización de al menos una sesión de pitch, al menos 10 clases magistrales entre 1 y 3 horas, honorarios de 4 asesores de guion con experiencia en el tema y honorarios de 2 gestores locales para su desarrollo.</p> <p>Realización de al menos 3 talleres de documental con tres énfasis: documental inmersivo, documental clásico y documental transmedia. Incluye honorarios de al menos 22 sesiones por énfasis de taller, al menos 44 sesiones transversales entre 2 y 4 horas en temas de producción, fotografía, sonido, dirección y producción, montaje y diseño gráfico y honorarios de 3 gestores locales, uno por taller, para su desarrollo en el territorio.</p> <p>Realización de 2 talleres con énfasis poblacional. Incluye al menos 30 sesiones de 3 horas mínimo con énfasis poblacional y honorarios de 2 gestores locales para su desarrollo.</p>

	Realización de 1 taller de animación. Incluye honorarios de mínimo 30 sesiones de entre 2 y 4 horas y honorarios de 1 gestor local para su desarrollo
	Producción y logística asociados a la realización de los talleres de Cinemateca Rodante de documental, énfasis poblacional y animación: Alquiler equipos de rodaje, gastos cortos documental (gastos de producción audiovisual), gastos cortos animación (gastos de producción audiovisual), terrestre ciudad (Rodajes), materiales talleres de apropiación (efectos especiales y Foley y consumibles).
Apoyar las estrategias de comunicación, difusión y divulgación de las actividades del proyecto	Realizar las gestiones relacionadas con la difusión y divulgación de las actividades del equipamiento cultural Cinemateca de Bogotá y la Gerencia de Artes Audiovisuales: Impresos, diseño, dinimizaciones, entre otros necesarios para la adecuada divulgación de los proyectos
Apoyar las actividades de moderación, relatoría y traducción simultánea necesarias para la adecuada realización y comunicación de las actividades del proyecto.	Realizar las gestiones necesarias para proveer los servicios de mínimo:
	1 eventos que requieran moderación
	5 eventos que requieran relatoría
	1 eventos que requieran traducción simultánea
	De mínimo 1 sesión de #datosyrelatos (de duración de mínimo 2 horas cada una) y traducción simultánea para mínimo 1 presentación de entre 3 y 4 horas.
Apoyar las actividades de producción técnica y logística necesarias para la adecuada realización de las actividades del proyecto.	Realizar las gestiones relacionadas con la atención de requerimientos técnicos y logísticos, salud, alimentación, alquiler de equipos, transportes terrestre, elementos y consumibles, producción y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Tomando en cuenta los antecedentes, en este espacio exponga el proyecto a realizar en contexto con la situación identificada dentro del campo artístico, cultural, patrimonial y/o deportivo. Defina y describa claramente la secuencia de actividades, agrupándolas en etapas que coincidan con avances significativos en el logro de los objetivos específicos. En conjunto, las fases deben interrelacionarse y precisar procedimientos para alcanzar el objetivo que se quiere lograr en forma propositiva y dinámica, guardando coherencia con el tiempo de duración y los costos requeridos. La descripción del proyecto también debe plantear:

- Metodología para la ejecución del proyecto
- Plan de convocatoria
- Actividades a adelantar para el cumplimiento de los objetivos. Ejemplo: ferias, ciclos de cine, talleres
- Productos a obtener dentro de los márgenes de libertad y creatividad inherentes a la naturaleza del proyecto
- Estrategia de divulgación
- Estrategia de socialización de resultados
- Metodología de seguimiento y evaluación

La Corporación In Vitro Visual busca aportar su experiencia de 17 años para contribuir al cumplimiento idóneo del proyecto “Cinemateca en la ciudad” de la Cinemateca de Bogotá, convirtiéndose en más que un operador de sus actividades, en uno de sus socios estratégicos para cumplirlas. Los diferentes procesos de programación y distribución para las actividades del Movimiento BOGOSHORTS y su Festival, que requieren un acercamiento a la distribución comercial y por circuito de festivales, le otorgan a la compañía una participación directa y amplio conocimiento en las dinámicas de distribución de obras cinematográficas, con prácticas sistematizadas para la gestión de material de exhibición, diseño de estrategias de promoción y contacto con otros actores del campo de la distribución.

Específicamente, con la realización anual del Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS, cuenta con la experiencia en la organización de diferentes actividades complementarias que van más allá de la circulación de contenidos, involucrando a los diferentes actores de la industria audiovisual en Colombia: BOGOSHORTS al Tablero, un espacio académico con conferencias, conversatorios y talleres especializados; BOGOSHORTS film market –BFM-, un espacio de industria con componentes de creación, networking y formación especializada; BOGOSHORTS degusta, con actividades que conjugan el cine con la gastronomía; BOGOSHORTS expone, con exposiciones enfocadas en la relación del cine con otras experiencias artísticas; y Eventos Especiales, donde se combina la exhibición de películas con conciertos, eventos temáticos y una maratón de realización de filminutos.

Todas estas actividades van con un complemento de difusión soportada bajo su trayectoria y estrategia de comunicaciones que ha consolidado una presencia permanente en medios de comunicación y una estrategia digital que ha conseguido a la fecha, más de 100.000 seguidores en todas sus redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube), para la promoción y divulgación de las actividades del Movimiento BOGOSHORTS y, en general, de la actualidad del sector del cortometraje en Colombia.

Toda esta experiencia le da a su vez un amplio conocimiento del sector audiovisual a nivel local, nacional e internacional, así como una relación muy estrecha con los diferentes participantes del mismo, los cuales podrían entrar a participar del proyecto “Cinemateca en la ciudad” de forma indirecta. La intención es poner a disposición del equipo de la Cinemateca Distrital, la experiencia de todo el equipo de la Corporación In Vitro Visual que ha venido ejecutando sus diferentes proyectos a lo largo de estos años.

## **Metodología**

### **Fase 1 – Evaluación de resultados previos**

- Se realizarán reuniones con los miembros de las diferentes áreas misionales de la Cinemateca de Bogotá para conocer de primera mano sus impresiones y los resultados de años anteriores de cada una de las actividades y así identificar Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas (Análisis DOFA)
- Evaluación de documentación y piezas de promoción de años anteriores de cada una de las actividades.
- Se realizará una reunión para la socialización del ejercicio

### **Fase 2 – Revisión de expectativas y definición de contenidos**

- Se realizarán reuniones programáticas con los miembros de las diferentes áreas misionales de la Cinemateca de Bogotá para conocer sus intereses particulares y avances sobre cada una de las actividades propuestas
- Definición de fechas específicas para cada uno de las actividades a desarrollar y entrega de cronograma final
- Entrega de la primera propuesta de contenidos específicos en cuanto títulos de películas, talleristas, invitados, etc, de acuerdo a todas las necesidades planteadas.

- Definición final de títulos de películas, talleristas, invitados, etc. Para cada una de las actividades propuestas

### Fase 3 – Ejecución y entrega de resultados

- Realización de cada una de las actividades propuestas
- Entrega de informe de ejecución de cada una de las actividades, donde se presentarán las cifras pertinentes para cada una (Número de películas, talleres, invitados, etc.) así como una evaluación cualitativa del ejercicio.
- Evaluación en conjunto de informes de actividades en reuniones con el equipo de trabajo de la Cinemateca de Bogotá

Toda la ejecución del proyecto estará acompañada de una estrategia de divulgación que partirá del trabajo conjunto con la oficina de comunicaciones de la Gerencia de Artes Audiovisuales, para conocer los pormenores en la ejecución de la misma y plantear necesidades adicionales y/o específicas que contribuyan a un mejor alcance en la promoción con los grupos poblacionales específicos a los que se quiere llegar con cada una de las actividades. A ella sumaremos el acompañamiento de toda la fuerza de la estrategia de divulgación que la Corporación In Vitro Visual ha venido adelantando con sus aliados para sus diferentes actividades para mantener una presencia permanente en medios de comunicación y redes sociales.

La Corporación In Vitro Visual aportará al proyecto el 50% de los honorarios de su equipo de trabajo y trabajará en función de conseguir aportes en especie en términos de materiales, participación de nuevos aliados, equipos, que contribuyan a la ejecución de cada una de las actividades propuestas.

## 7. POBLACIÓN OBJETIVO

Indique el número total de beneficiarios que se pretende atender con la ejecución del proyecto :

Descripción de la población beneficiaria

a. Beneficiarios según sexo

Beneficiarios según sexo	
Mujeres	2.361.117
Hombres	1.574.078
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>3.935.195</b>

b. Beneficiarios según grupo poblacional por ciclo vital

Beneficiarios según grupo poblacional por ciclo vital	
Primera infancia (0 – 5 años)	
Infancia (6 – 11 años)	39.351
Adolescencia (12 – 13 años)	

Juventud (14 – 26 años)	157.408
Adulto (27 – 59 años)	3.699.085
Adulto Mayor (60 años y más)	39.351
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>3.935.195</b>

c. Beneficiarios según sector social

<b>Beneficiarios según sector social</b>	
Campeños	
Artesanos	
Personas con discapacidad	5.000
LGBTI	1.000.000
Reinsertados - reincorporados	2.000
Víctimas	500
Personas en condición de desplazamiento	
Habitantes de calle	
Medios comunitarios	
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>1.007.500</b>

d. Beneficiarios según la pertenencia étnica

<b>Beneficiarios según la pertenencia étnica</b>	
Pueblo Raizal	5.000
Afrodescendientes, negritudes y palenque	2.000
Pueblo Rrom - gitano	
Pueblos indígenas	1.000
Otras étnias	500.000
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>508.000</b>

e. Beneficiarios según estrato

<b>Beneficiarios según estrato</b>	
Estrato 1	61.114
Estrato 2	1.174.726
Estrato 3	1.035.262
Estrato 4	392.401

Estrato 5	203.114
Estrato 6	140.279
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>3.935.195</b>

f. Beneficiarios según localidad

En el siguiente cuadro, indique con una X el alcance territorial del proyecto

Alcance territorial del proyecto	
Local (con impacto en una sola localidad)	
Inerlocal (con impacto en más de una y máximo tres localidades)	
Metropolitano (cuatro o más localidades o e escenarios de carácter metropolitano)	X
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>3.935.195</b>

En el siguiente cuadro indique el número de beneficiarios por localidad (si aplica)

Beneficiarios según localidad	
1 - Usaquén	501.999
2 - Chapinero	139.701
3 - Santa Fe	110.048
4 - San Cristóbal	404.697
5 - Usme	
6 - Tunjuelito	
7 - Bosa	673.077
8 - Kennedy	
9 - Fontibón	
10 - Engativá	
11 - Suba	1.218.513
12 - Barrios Unidos	243.465
13 - Teusaquillo	153.025
14 - Mártires	
15 - Antonio Nariño	109.176
16 - Puente Aranda	258.287

17 - Candelaria	24.088
18 – Rafael Uribe	
19 – Ciudad Bolívar	
20 - Sumapaz	
<b>Total Beneficiarios</b>	<b>3.935.195</b>

## 8. METAS DEL PROYECTO

Las metas son los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, presentadas como bienes y/o servicios a ofrecer.

Se formulan de acuerdo a la siguiente estructura:

**Proceso:** Verbo en infinitivo que indica la acción. Ejemplo: capacitar

**Magnitud:** cantidad o número de la acción identificada: ejemplo 50

**Unidad de medida:** cantidad estandarizada de una magnitud. Ejemplo: niños, artistas, talleres, eventos

**Periodo:** tiempo en el que se espera cumplir la meta, en relación con el proyecto

Ejemplo:

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Periodo
1	Realizar las actividades de programación general de la Cinemateca de Bogotá (franjas, estrenos nacionales y estrenos internacionales)	4	franjas	Gestión de derechos para 2 nuevas franjas, la franja de Estrenos Internacionales y una franja de Cine Colombiano	3 meses
2	Realizar las actividades de programación general de la Cinemateca de Bogotá (franjas, estrenos nacionales y estrenos internacionales)	15	Invitados nacionales	Gestión de directores, productores u otros roles de la creación audiovisual con un perfil relevante o talento emergente para la realización de eventos y presentaciones asociadas a la programación de la Cinemateca de Bogotá.	6 meses
3	Realizar muestras especiales de diversas temáticas y	11	Muestras especiales	Realización de 4 ciclos especiales, 3 retrospectivas, 1 ciclo Rock al Parque, Ciclo Rosa, Muestra Afro y Semana del Cine Brasileiro. Realización de la Producción y logística de los	6 meses

	autores en la Cinemateca de Bogotá (ciclos, muestras y retrospectivas)			eventos asociados a la programación	
4	Apoyar el desarrollo de las actividades de creación y experimentación realizadas en los diferentes espacios de la Cinemateca de Bogotá	9	Eventos	Desarrollar 5 sesiones de #DatosyRelatos masterclases, 2 microtalleres de apropiación tecnológica, 1 maratón creativa y la participación de un artista en residencia para un proceso de creación de obra. Pagar honorarios de invitados, tutores, asesores y productores	6 meses
5	Realizar actividades de circulación de contenidos audiovisuales en territorios	10	Funciones al aire libre	Gestión de derechos de exhibición de al menos 10 películas colombianas y al menos 10 cortometrajes, para las funciones del programa Pelis x Bogotá, para la realización de las 10 funciones al aire libre en diferentes localidades de Bogotá. Gestión de un responsable local encargado de la gestión territorial del proyecto y tallerista para al menos 1 actividad de apropiación de la imagen en movimiento en cada función, un coordinador de producción y asistente de producción con experiencia certificada en eventos similares.	6 meses
6	Realizar actividades de circulación de contenidos audiovisuales en territorios	1	Evento Cinemateca al Parque	Realización del evento de un día de duración, que incluye: pago de honorarios de personal encargado del evento (un productor general, un coordinador logístico, un ingeniero de sonido con experiencia demostrable en la realización de eventos afines, 4 guías de experiencias por 8 horas y dos directores de actividades, electricistas, técnicos necesarios para el montaje y desmontaje de las áreas de apropiación y ruta audiovisual, brigadistas, y personal de seguridad), realización de un show musical de cierre. Garantizar los equipos de técnica y logística asociados a la producción del evento.	4 meses
7	Realizar actividades de formación audiovisual en el territorio Cinemateca Rodante	12	Eventos	Realización de 4 sesiones masterclasses introductorias al proyecto; 2 talleres de escritura de proyectos de ficción; 3 talleres de documental con énfasis en documental inmersivo, documental clásico y documental transmedia; 2 talleres con énfasis poblacional; y 1 taller de animación. Producción y logística asociados a la realización de los talleres de Cinemateca Rodante de documental, énfasis poblacional y animación.	3 meses
8	Apoyar las estrategias de comunicación,	1	Acompañamiento	Realizar las gestiones relacionadas con la difusión y divulgación de las actividades del equipamiento cultural Cinemateca de Bogotá y	6 meses

mediana)

- **Fórmula del indicador:** Relación matemática que permite calcular en forma de porcentaje, tasa o valores absolutos el cambio en la(s) variable(s) del indicador. Las variables son las características, cualidades, elementos o componentes de una unidad de análisis que pueden modificarse o variar en el tiempo. La construcción del indicador debe estar en relación con los objetivos y metas del proyecto.
- **Estado inicial:** Especifica estado inicial o valor actual del indicador,
- **Valor esperado:** expresión cuantitativa o cualitativa de lo que se pretende lograr o alcanzar.
- **Periodo:** Tiempo dentro del cual se espera alcanzar el valor esperado del indicador

Ejemplo:

No.	Nombre del indicador	Fórmula	Estado inicial	Valor esperado	Periodo
1	Número de Franjas para las actividades de programación general de la Cinemateca de Bogotá (franjas, estrenos nacionales y estrenos internacionales)	Franjas esperadas + Franjas realizadas	0	4	3 meses
2	Número de Películas gestionadas para las actividades de programación general de la Cinemateca de Bogotá (franjas, estrenos nacionales y estrenos internacionales)	Películas gestionadas + películas esperadas	0	44 <i>No cumple con los mínimos requeridos.</i>	3 meses
3	Número de invitados nacionales para las actividades de programación general de la Cinemateca de Bogotá (franjas, estrenos nacionales y estrenos internacionales)	Invitados nacionales gestionados + invitados nacionales participantes	0	15	6 meses
4	Número de muestras especiales de diversas temáticas y autores en la Cinemateca de Bogotá (ciclos, muestras y retrospectivas)	Número muestras especiales realizadas + Número muestras especiales esperadas	0	11	6 meses
5	Número de las actividades de creación y experimentación realizadas en los diferentes espacios de la Cinemateca de Bogotá	Número de eventos realizados + número de eventos esperados	0	9	6 meses
6	Número de actividades de circulación de contenidos audiovisuales en territorios	Número de actividades realizadas + número de actividades esperadas	0	11	6 meses

7	Número de actividades de formación audiovisual en el territorio Cinemateca Rodante	Número de actividades realizadas + número de actividades esperadas	0	12	3 meses
8	Número de gestiones relacionadas para el apoyo a las estrategias de comunicación, difusión y divulgación de las actividades del proyecto	Número de gestiones realizadas + número de actividades esperadas	0	1	6 meses
9	Número de actividades apoyadas de moderación, relatoría y traducción simultánea necesarias para la adecuada realización y comunicación de las actividades del proyecto.	Número de actividades apoyadas + número de actividades esperadas	0	9	6 meses
10	Número de actividades apoyadas en la producción técnica y logística necesarias para la adecuada realización de las actividades del proyecto.	Número de actividades apoyadas + número de actividades esperadas	0	1	6 meses

#### 10. EQUIPO DE TRABAJO DEL PROYECTO

En el siguiente cuadro relacione las personas que conforman el equipo de trabajo, describir brevemente el perfil profesional y experiencia laboral, así como el rol y funciones que tendrá para el desarrollo del proyecto.

Ejemplo:

Nombre de la persona	Perfil profesional y experiencia laboral relacionada con el rol o funciones en el marco del proyecto	Rol	Actividades a desempeñar en la ejecución del proyecto
JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELÁSQUEZ	Fundador y director de LABORATORIOS BLACK VELVET, empresa de gestión cinematográfica integral. Ha sido director de comunicaciones y de las campañas de lanzamiento de más de 40 películas colombianas y festivales de cine, entre ellos el FICCI, Festival Internacional de Cartagena de Indias desde 2011 (actualmente). Es fundador y director artístico del Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS y diseñador conceptual del Movimiento BOGOSHORTS. Creador y editor de	Director del Proyecto / Productor Ejecutivo	Vocero ante la entidad para la ejecución del proyecto Conceptualización de actividades Gestión de películas e invitados Gestión de recursos adicionales en especie

	difusión y divulgación de las actividades del proyecto			la Gerencia de Artes Audiovisuales: Impresos, diseño, dinimizaciones, entre otros necesarios para la adecuada divulgación de los proyectos	
9	Apoyar las actividades de moderación, relatoría y traducción simultánea necesarias para la adecuada realización y comunicación de las actividades del proyecto.	9	Eventos	Realizar las gestiones para proveer los servicios en 1 evento que requiera moderación, 5 eventos que requieran relatoría, 1 eventos que necesite traducción simultánea, 1 sesión de #datosyrelatos (de duración de mínimo 2 horas cada una) y traducción simultánea para mínimo 1 presentación de entre 3 y 4 horas.	6 meses
10	Apoyar las actividades de producción técnica y logística necesarias para la adecuada realización de las actividades del proyecto.	1	Acompañamiento	Realizar las gestiones relacionadas con la atención de requerimientos técnicos y logísticos, salud, alimentación, alquiler de equipos, transportes terrestre, elementos y consumibles, producción y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto	6 meses

## 9. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

A partir de la definición de los objetivos y las metas del proyecto construir los indicadores, que ayudan a medir los cambios presentados en ella después de un periodo o tiempo determinado. Debe existir al menos un indicador asociado a cada una de las metas planteados.

Conforme a la particularidad del proyecto, se podrán construir indicadores de:

- **Calidad.** Referentes a la contribución del proyecto al desarrollo de los campos artístico, cultural, patrimonial y deportivo.
- **Pertinencia.** Para valorar la articulación y contribución del proyecto a las políticas culturales.
- **Resultados.** Grado de cumplimiento de las metas y objetivos conforme a la formulación de los mismos.
- **Cobertura.** Para medir el alcance de los beneficios directos e indirectos del proyecto.
- **Eficiencia.** Para evaluar el manejo de los recursos, el cumplimiento de los cronogramas y los procesos de gestión e interacción al interior del proyecto.

En la construcción de indicadores se debe tener en cuenta:

- **Nombre del indicador:** Expresión verbal con la cual se personifica el indicador. A partir del nombre del indicador se puede identificar la unidad en la que está formulado. Un indicador puede estar dado en cifras absolutas, en porcentajes, en tasas, en medias estadísticas (promedio, moda,

	<p>PANTALLA COLOMBIA, newsletter semanal sobre actualidad cinematográfica colombiana, propiedad de PROIMÁGENES Colombia, entidad de la cual es asesor de comunicaciones digitales desde hace más de 15 años. Analista cinematográfico en más de 15 revistas en los últimos años. Ha sido profesor de diferentes cátedras de cine en varias universidades: Externado de Colombia, Jorge Tadeo Lozano, Politécnico Grancolombiano, entre otras.</p>		
<p>EMMANUEL CELY PALENCIA</p>	<p>Comunicador social con énfasis en producción audiovisual y periodismo. Ha sido asistente de dirección, editor, compositor digital, animador, director, así como productor de diferentes proyectos de animación, visualización arquitectónica, documental y comercial. Ha participado en la producción de cinco ediciones de IMAGINATÓN; siete ediciones del Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS, programador en cinco de ellas; es redactor del boletín semanal PANTALLA COLOMBIA; productor de contenidos del Diario FICCI del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias -FICCI-; entre otros. Socio y director administrativo de Laboratorios Black Velvet desde enero de 2010.</p>	<p>Director administrativo / Productor ejecutivo</p>	<p>Responsable de la parte contractual del proyecto Vocero secundario ante la entidad Gestión de recursos adicionales en especie</p>
<p>FELIPE MONTOYA GIRALDO</p>	<p>Comunicador Audiovisual y Multimedia de la Universidad de Antioquia. Se ha desempeñado como coordinador logístico, comunicador y community manager en eventos como la Muestra de video arte y video experimental VARTEX Medellín (2013, 2014 y 2015), Festival Internacional de Documental Docs Barcelona+Medellín (2013) y el XV Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia (2014). Ha participado en la organización de eventos académico-culturales que buscan la promoción de la producción audiovisual de la Facultad de Comunicaciones de la Universidad de Antioquia, y coordinó el desarrollo del programa de distribución y exhibición de cortometrajes del grupo de Vigías del Patrimonio de la Alcaldía de Medellín - Cultura AV. Desde el 2015 es el Jefe de Programación del Bogotá</p>	<p>Programador</p>	<p>Gestión de películas e invitados</p>

	Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS.		
MELISA ZAPATA MONTOYA	Ha sido la directora, editora y productora de varios proyectos universitarios que han sido seleccionados en algunos festivales de cine y televisión nacional. Ganó una beca en 2013 para participar en el Taller de Realización Cinematográfica organizado por la Corporación Cinefilia y la Corporación Biblioteca EPM, y otra en 2016 para un curso de Producción y Asistencia de Dirección, organizado por la Alcaldía de Medellín, el ITM y la Comisión Fílmica de Medellín. Coordinó el cine club Veinticuadros entre 2013-2017 y trabajó como coordinadora de voluntarios en la tercera versión del Festival de Cine Documental Ambulante (2016). En 2017 estrenó su primer cortometraje "Menguante" dentro de la competencia de Nuevos Creadores del 57° Festival de Cine de Cartagena de Indias, llevándose el premio a mejor cortometraje. Realizó sus prácticas profesionales como asistente de producción en la productora Burning Blue y actualmente es productora general de BOGOSHORTS.	Jefe de Producción	Enlace entre la producción ejecutiva y la producción de campo del proyecto Supervisar y ejecutar actividades para su correcto cumplimiento
SEBASTIÁN ABRIL	Estudió Cine y Televisión en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, donde también adelanta estudios en Comunicación Social y Periodismo. Es el Jefe de Programación del EUREKA Festival Universitario de Cine desde el 2018; hizo parte del Cineclub de la Tadeo y participó como voluntario audiovisual en el Festival Independiente de Cine de Bogotá - INDIEBO y ESTUCINE (16° BOGOSHORTS 2018). Actualmente se desempeña como asistente de programación del Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS.	Asistente de Programación	Ejecución en la gestión de películas e invitados
DIANA CAMARGO BURITICÁ	Reconocida productora de cine que cuenta con estudios en Cine de la Universidad Nacional de Colombia y diferentes diplomados en producción ejecutiva, guión cinematográfico y marketing en redes sociales. Actualmente es Productora Ejecutiva de Laberinto Producciones. Ha sido	Asesor de actividades	Acompañamiento en la conceptualización de las diferentes actividades de creación y experimentación

	<p>productora de los cortometrajes: Marina la esposa del pescador, La vuelta de hoja e Instrucciones para robar una motocicleta; y de los largometrajes: Antes del fuego, El cartel de la papa, Sanandresito, La sociedad del semáforo, entre otros. Ha sido directora de la sección En Obra del Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS desde hace 6 años, la cual se convirtió en el BFM – BOGOSHORTS Film Market para la edición No. 15, un espacio para el fortalecimiento de la industria nacional del cortometraje.</p>		
<p>LINA GISELLE SAMPEDRO CÁRDENAS</p>	<p>Diseñadora Industrial y realizadora audiovisual de la universidad Jorge Tadeo Lozano con especialización en Diseño de Producción en el Centro de Formación Profesional Sindicato de la Industria Cinematográfica Argentina. Se ha desempeñado como Productora Ejecutiva en Cienpies Visual SAS desde el 2012 en Argentina y Colombia; su primer largometraje como productora ejecutiva ha sido "33LPM" (2015). Fue productora general en diferentes cortometrajes. En el 2016 se desempeñó como productora del Canal FICCI 56 y fue asistente de producción en el 13º Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS y productora en su edición No. 14.</p>	<p>Productora de campo</p>	<p>Ejecución en campo de los eventos al aire libre Apoyar las actividades de producción técnica y logística necesarias para la adecuada realización de las actividades del proyecto.</p>
<p>SADA SÁNCHEZ</p>	<p>Profesional en publicidad y comunicación con énfasis en producción de TV, especializada en Gerencia de Mercadeo. Con solidez conceptual y experiencia sobresaliente por más de 5 años en planeación y ejecución de estrategias comunicativas aplicadas a diferentes campos creativos. Jefe de Prensa del Festival de Cortos de Bogotá BOGOSHORTS 2014, 2015 y 2016, del Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias -FICCI- 55, 56,57 y 59. Habilidades en el desarrollo y aplicación de estrategias basadas en relaciones públicas, PR y manejo de crisis. Gerenciamiento de servicios soportados en ofertas de valor. Gran capacidad de expresión, comunicación, excelentes relaciones</p>	<p>Asesora Comunicaciones</p>	<p>Apoyar las estrategias de comunicación, difusión y divulgación de las actividades del proyecto</p>

	interpersonales y facilidad para desarrollar diferentes procesos de trabajo en equipo.		
CAROLINA AYALA	Estudió Comunicación y Lenguajes Audiovisuales en la Universidad de Medellín con énfasis en Narrativa del Montaje. Hizo parte del grupo de interés Veinticuadros cineclub. Ha sido directora, productora y montajista en diferentes proyectos reconocidos en festivales nacionales, internacionales y de televisión nacional. Produjo el cortometraje "Menguante", ganador de la competencia de Nuevos Creadores del 57° Festival de Cine de Cartagena de Indias. Trabajó como productora y realizadora audiovisual en la agencia de publicidad BÁSICA. Actualmente coordina el área digital de Laboratorios Black Velvet.	Asesora Comunicaciones Digitales	Apoyar las estrategias de comunicación, difusión y divulgación de las actividades del proyecto
PAULA PLAZAS	Estudió Cine y Televisión en la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Fue productora de EUREKA Festival Universitario de Cine en 2017 y en el 2018 se desempeñó como coordinadora de producción, año en el que el festival ganó un estímulo del FDC. Jefe administrativa en el lanzamiento de la revista de cine CERO EN CONDUCTA, realizó sus prácticas profesionales como asistente de producción en el 16° Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS, actualmente es asistente de gerencia en Laboratorios Black Velvet.	Asistente administrativa y de producción ejecutiva	Apoyar la ejecución administrativa y de producción general del proyecto

## 11. CRONOGRAMA DEL PROYECTO

Indique la totalidad de actividades contempladas para desarrollar los objetivos del proyecto. Una vez estén relacionadas, marque con una X el tiempo en el cual se llevará a cabo dicha actividad.

Objetivo Específico	Actividades	Mes 1 Junio	Mes 2 Julio	Mes 3 Agosto	Mes 4 Sep	Mes 5 Octubre	Mes 6 Nov	Mes 7 Dic
Realizar las actividades de programación general de la Cinemateca de Bogotá (franjas, estrenos)	Gestión de derechos de exhibición de mínimo 10 títulos cinematográficos para las funciones de mínimo 2 Nuevas Franjas de la cinemateca de Bogotá.	X	X	X	X	X	X	X

nacionales y estrenos internacionales)	Gestión de al menos 15 invitados nacionales directores, productores u otros roles de la creación audiovisual con un perfil relevante o talento emergente para la realización de eventos y presentaciones asociadas a la programación de la Cinemateca de Bogotá.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
	Gestión de derechos de exhibición de mínimo 14 títulos cinematográficos para las funciones de una (1) franja de Estrenos Internacionales de la Cinemateca de Bogotá.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X												
	Gestión de derechos de exhibición de mínimo 20 títulos cinematográficos para las funciones de mínimo una (1) franja de Cine Colombiano en la Cinemateca de Bogotá, honorarios de mínimo 3 invitados nacionales con trayectoria relevante y gestión para la realización de eventos y presentaciones asociadas a la programación de la franja.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								
<b>Realizar muestras especiales de diversas temáticas y autores en la Cinemateca de Bogotá (ciclos, muestras y retrospectivas)</b>	<b>Realización mínimo 4 ciclos especiales.</b> Incluye servicios de gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 30 títulos cinematográficos y gestión para la realización de eventos, experiencias, presentaciones y mínimo un invitado internacional con trayectoria para cada ciclo.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	<b>Realización de</b>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	









<p>horas y dos directores de actividades, electricistas, técnicos necesarios para el montaje y desmontaje de las áreas de apropiación y ruta audiovisual, brigadistas, y personal de seguridad), realización de un show musical de cierre.</p>	
<p>Equipos de técnica y logística asociados a la producción del evento: Multitomas eléctricas y extensiones , Cableado eléctrico y bajantes adicionales, Sonido, micrófonos y cableado, Alquiler de estudio de Foley Portatil, Computador, interfaz de Audio, Micrófonos, Parlantes, Chroma Key + Grip + Montaje, cámara y computador con software , alquiler de máquina de toma e impresión de imágenes, (6 horas continuas), backup digital y marca personalizada, Blue Ray, Rider Presentación (Show musical), Seguridad cableado (yellow jacket).</p>	<p>X x</p>
<p><b>Realizar actividades de formación audiovisual en el territorio Cinemateca Rodante</b></p> <p>Al menos <b>4 sesiones masterclasses</b> introductorias al proyecto Cinemateca Rodante y aspectos generales de la creación audiovisual. Realización de al menos 2 talleres talleres de escritura de proyectos de ficción, Incluye: honorarios para mínimo 24 sesiones cada uno entre 2 y 4 horas con expertos del sector audiovisual, honorarios para mínimo tres</p>	<p>x x x x</p>







	<b>Realización de mínimo 3 Retrospectivas</b> de autores consagrados, productores u otros creadores del audiovisual. Incluye: Servicios de gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 30 títulos cinematográficos y gestión para la realización de mínimo un evento y una presentación con mínimo un invitado internacional de trayectoria y mínimo 2 invitados nacionales para cada evento de la Cinemateca de Bogotá.	61.000.000	60.000.000 ✓	1.000.000			
	<b>Realización del Ciclo Rock al Parque</b> Incluye: gestión de derechos de exhibición, subtitulación, tráfico de mínimo 12 títulos cinematográficos, y gestión para la realización de eventos de apropiación.	32.000.000	32.000.000 ✓				
	<b>Realización del Ciclo Rosa.</b> Incluye: gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 15 títulos cinematográficos y gestión para la realización de eventos de apropiación, una exposición en la Cinemateca de Bogotá y presentaciones con mínimo 2 invitados internacionales con trayectoria y mínimo 3 invitados nacionales	90.000.000	70.000.000 ✓	20.000.000			
	<b>Realización de la Muestra Afro.</b> Incluye: gestión de derechos de exhibición, subtitulación y tráfico de mínimo 15 títulos cinematográficos y gestión para la realización de mínimo un evento, una exposición y una presentación con mínimo un invitado internacional y tres invitados nacionales	31.000.000	30.000.000 ✓	1.000.000			
	<b>Realización del componente interdisciplinar de la Semana del Cine Brasileiro.</b> Incluye: gestión para la realización de una exposición en pequeño formato o performance con un artista invitado	13.000.000	12.000.000 ✓	1.000.000			
	<b>Producción y logística de eventos asociados a la programación:</b> Estación de café para eventos académicos de la programación de la Cinemateca (mínimo dos eventos por muestra), construcción de la museografía (paneles, pantallas, compra de insumos como extensiones y cables), alquiler de equipos, montaje y desmontaje para exposiciones y performances en la cinemateca.	41.000.000	35.000.000 ✓	6.000.000			
Apoyar el desarrollo de las actividades de creación y experimentación realizadas en los diferentes espacios de la Cinemateca de Bogotá	<b>Desarrollo de mínimo 5 sesiones de #DatosyRelatos</b> masterclasses abiertas alrededor de las relaciones entre las narrativas y la tecnología con expertos, especialistas e interesados sobre innovación tecnológica y nuevos medios, centradas en la transformación de las narrativas a partir de la evolución de las tecnologías. Incluye: pago de honorarios de mínimo 2 invitados locales, 2 invitados nacionales y 1 invitado internacionales (Cada invitado es una sesión) convocatoria para la realización de masterclasses abiertas	16.000.000	13.000.000 ✓	3.000.000			
	<b>Gestionar honorarios de mínimo 1 artista</b> en residencia que realizará procesos de creación de obra in situ para el aprovechamiento de las instalaciones de la Cinemateca de Bogotá	8.000.000	8.000.000 X				
	<b>Realización de mínimo 2 microtalleres</b> de	5.000.000	3.000.000 <sup>+</sup> ✓	2.000.000			

	apropiación tecnológica de 3 horas cada uno. Incluye: pago de honorarios a profesionales activos y expertos.						
	Realización de mínimo 1 maratón creativa para la creación y experimentación con tecnología de duración de entre 2 y 3 días. Incluye: realización de convocatoria, tutor que lidera el desarrollo de la maratón, 2 asesores que acompañan el desarrollo de proyectos, 1 productor general de la maratón, gestión de material para la realización de la maratón.	25.000.000	15.000.000 ✓	10.000.000			
Realizar actividades de circulación de contenidos audiovisuales en territorios	Gestión de derechos de exhibición de títulos cinematográficos, al menos 10 películas colombianas y al menos 10 cortometrajes, para las funciones del programa <b>Pelis x Bogotá</b> , un responsable local encargado de la gestión territorial del proyecto y tallerista para al menos 1 actividad de apropiación de la imagen en movimiento en cada función, un coordinador de producción del y asistente de producción con experiencia certificada en eventos similares, para la realización de cada una de las 10 funciones al aire libre en diferentes localidades de Bogotá.	115.000.000	100.000.000 ✓				
	Producción y logística del evento: pago de honorarios de mínimo un técnico eléctrico, dos técnicos asistentes, un coordinador logístico; transporte de materiales, camiones montaje y desmontaje, transporte de equipos, proyector de al menos 10.000 lumens, pantalla inflable o similar que se soporte al aire libre de alrededor 7x10, sistema de sonido para 500 personas, carpa de público 6 x 2, cableado eléctrico y bajantes adicionales, herramientas y materiales (cintas de seguridad, alambre, guantes, impermeables, entre otros), cucurucho palomitas de maíz para 300 personas por función y materiales e insumos para el taller de apropiación.			15.000.000			
	Realización del evento Cinemateca al Parque de un día de duración. Incluye: pago de honorarios de personal encargado del evento (un productor general, un coordinador logístico, un ingeniero de sonido con experiencia demostrable en la realización de eventos afines, 4 guías de experiencias por 8 horas y dos directores de actividades, electricistas, técnicos necesarios para el montaje y desmontaje de las áreas de apropiación y ruta audiovisual, brigadistas, y personal de seguridad), realización de un show musical de cierre.	90.000.000	75.000.000 ✓				
	Equipos de técnica y logística asociados a la producción del evento: Multítomos eléctricos y extensiones, Cableado eléctrico y bajantes adicionales, Sonido, micrófonos y cableado, Alquiler de estudio de Foley Portatil, Computador, interfaz de Audio, Micrófonos, Parlantes, Chroma Key + Grip + Montaje, cámara y computador con software, alquiler de máquina de toma e impresión de imágenes, (6 horas continuas), backup digital y marca personalizada, Blue Ray, Rider Presentación (Show musical), Seguridad cableado (yellow jacket).			15.000.000			

Realizar actividades de formación audiovisual en el territorio Cinemateca Rodante	Al menos 4 sesiones masterclasses introductorias al proyecto Cinemateca Rodante y aspectos generales de la creación audiovisual. Realización de al menos 2 talleres talleres de escritura de proyectos de ficción, Incluye: honorarios para mínimo 24 sesiones cada uno entre 2 y 4 horas con expertos del sector audiovisual, honorarios para mínimo tres jurados para la realización de al menos una sesión de pitch, al menos 10 clases magistrales entre 1 y 3 horas, honorarios de 4 asesores de guion con experiencia en el tema y honorarios de 2 gestores locales para su desarrollo.	55.000.000	55.000.000 ✓				
	Realización de al menos 3 talleres de documental con tres énfasis: documental inmersivo, documental clásico y documental transmedia. Incluye honorarios de al menos 22 sesiones por énfasis de taller, al menos 44 sesiones transversales entre 2 y 4 horas en temas de producción, fotografía, sonido, dirección y producción, montaje y diseño gráfico y honorarios de 3 gestores locales, uno por taller, para su desarrollo en el territorio.	65.000.000	65.000.000 ✓				
	Realización de 2 talleres con énfasis poblacional. Incluye al menos 30 sesiones de 3 horas mínimo con énfasis poblacional y honorarios de 2 gestores locales para su desarrollo.	30.000.000	30.000.000 ✓				
	Realización de 1 taller de animación. Incluye honorarios de mínimo 30 sesiones de entre 2 y 4 horas y honorarios de 1 gestor local para su desarrollo	25.000.000	19.000.000 ✓	6.000.000			
	Producción y logística asociados a la realización de los talleres de Cinemateca Rodante de documental, énfasis poblacional y animación: Alquiler equipos de rodaje, gastos cortos documental (gastos de producción audiovisual), gastos cortos animación (gastos de producción audiovisual), terrestre ciudad (Rodajes), materiales talleres de apropiación (efectos especiales y Foley y consumibles.	55.000.000	30.000.000 ✓	25.000.000			
	<b>Apoyar las estrategias de comunicación, difusión y divulgación de las actividades del proyecto</b>	Realizar las gestiones relacionadas con la difusión y divulgación de las actividades del equipamiento cultural Cinemateca de Bogotá y la Gerencia de Artes Audiovisuales: Impresos, diseño, dinimizaciones, entre otros necesarios para la adecuada divulgación de los proyectos	55.000.000	30.000.000 X	25.000.000		
Apoyar las actividades de moderación, relatoría y traducción simultánea necesarias para la adecuada realización y comunicación de las actividades del proyecto.	Realizar las gestiones necesarias para proveer los servicios de mínimo:	10.000.000	10.000.000 T/				
	1 eventos que requieran moderación						
	5 eventos que requieran relatoría						
	1 eventos que requieran traducción simultánea						
De mínimo 1 sesión de #datosyrelatos (de duración de mínimo 2 horas cada una) y traducción simultánea para mínimo 1 presentación de entre 3 y 4 horas.							
<b>Apoyar las actividades de producción técnica y logística necesarias</b>	Realizar las gestiones relacionadas con la atención de requerimientos técnicos y logísticos, salud, alimentación, alquiler de	45.000.000	30.000.000 ✓	15.000.000			

para la adecuada realización de las actividades del proyecto.	equipos, transportes terrestre, elementos y consumibles, producción y demás recursos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades del proyecto					
Actividades administrativas inherentes para el desarrollo del proyecto	Costos administrativos inherentes al proyecto	65.682.500	55.217.500	10.465.000		
	<b>TOTAL</b>	1.076.182.500	904.717.500	171.465.000		

### 13. FIRMA Y DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO

Declaro que, yo JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ, así como la entidad que legalmente represento, nos encontramos habilitados para contratar con el Estado y no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, y que acepto las condiciones establecidas por el mismo y afirmo cumplirlas en su integridad, incluyendo aquellas referentes a las normas de derechos de autor.

Firma del representante legal: \_\_\_\_\_



Nombre del representante legal: JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ

Documento de identidad: 80.059.651 de Bogotá

Listado de anexos del proyecto:

1. Certificaciones de experiencia de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL). (15 folios)
2. Certificado de Existencia y Representante Legal. (4 folios)
3. Copia legible de los Estatutos de la entidad. (9 folios)
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (1 folios)
5. Balance General con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y Estado de Pérdidas y Ganancias con el mismo corte. (4 folios)
6. Declaración de Renta de los 3 últimos años. (3 folios)
7. Autorización del órgano competente para suscribir contrato o convenio - si aplica. (1 folios)
8. Otros anexos 15 FOLIOS

$(MVO \times 10\%) / VOPE$   
 ↓  
 Menor valor ofertado

↓  
 Valor ofertado de la propuesta evaluada.

$1076182500 \times 10\% = 0,9$

$\frac{1076182500}{1076182500} = 10\%$

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-13
		Fecha: 28/09/2015
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b>	Versión: 6
		Página: 1 de 2

### DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	1740 DE 2018		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE COPRODUCCIÓN		
OBJETO	REALIZAR LA COPRODUCCIÓN PARA EL EVENTO DENOMINADO "16" BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL/ FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ - BOGOSHORTS" QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 01 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 EN EL TEATRO MUNICIPAL JORGE ELIÉCER GAITÁN, (CALLEJÓN DE LAS EXPOSICIONES Y EL TEATRINO), TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA, EL PLANETARIO DE BOGOTÁ Y TEATRO EL PARQUE, ESCENARIOS A CARGO DEL IDARTES.		
CONTRATISTA	CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL		
NIT PERSONA JURÍDICA	900226661-4		
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C.	80.059.651 de Bogotá		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	NATHALIA RIPPE - GERENTE DE ESCENARIOS		
FIRMA DEL CONTRATO	30/11/2018		
NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	N/A	N/A	N/A
NO. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	N/A	N/A	N/A
*En caso de adiciones se podrán insertar cuantas filas se requieran con la información señalada para valor inicial con la referencia de CDP y RP			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	01/12/2018		
*EN CASO DE ADICIONES O PRÓRROGAS SE PODRÁN INSERTAR CUANTAS FILAS SE REQUIERAN CON LA INFORMACIÓN SEÑALA EN LA PÓLIZA ORIGEN Y LA ESPECÍFICA DEL ACTO QUE SE AMPARA			
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	01/12/2018		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	18/01/2019		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	N/A		
	<b>PLAZO</b>	<b>VALOR</b>	
PLAZO INICIAL	DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 18 DE ENERO DE 2018	VALOR INICIAL	\$ 203.480.231
1ª PRORROGA	*****	1ª ADICIÓN	*****
PLAZO TOTAL EJECUTADO	DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA EL 18 DE ENERO DE 2018	VALOR CONTRATO (APORTE EN ESPECIE + RECAUDO BRUTO TOTAL TAQUILLA)	\$ 203.480.231

### VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 40.696.046,20	30/11/2018 - 30/07/2019
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 40.696.046,20	30/11/2018 - 31/01/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	\$ 156.248.400	30/11/2018 - 30/01/2019

\*En caso de que se haya cubierto otro amparo y/o extendido otra garantía se incorporarán las filas que sean necesarias y contendrán la misma información de los ya registrados.

### PAGOS EFECTUADOS

TOTAL APORTES POR LAS PARTES 100%	\$ 203.480.231
<b>ESCENARIO: TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN</b>	
TOTAL APORTES EN ESPECIE IDARTES	\$ 40.797.424
TOTAL APORTES EN ESPECIE COPRODUCTOR	\$ 26.570.000
TOTAL EVENTO	\$ 67.367.424
<b>ESCENARIO: TEATRO AL AIRE LIBRE LA MEDIA TORTA</b>	
TOTAL APORTES EN ESPECIE IDARTES	\$ 23.252.953
TOTAL APORTES EN ESPECIE COPRODUCTOR	\$ 32.016.402
TOTAL EVENTO	\$ 55.269.355
<b>ESCENARIO: PLANETARIO DE BOGOTÁ</b>	
TOTAL APORTES EN ESPECIE IDARTES	\$ 16.579.498



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**LA CINEMATECA DISTRITAL – GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

**CERTIFICA QUE**

Según Acta de Recomendación de los jurados del concurso *Beca para el fortalecimiento a proyectos artísticos con impacto Distrital o Local de entidades sin ánimo de lucro*, la **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL** representado por el señor **JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ**, con cédula de ciudadanía 80.059.651, fue seleccionado como ganador de la beca con la propuesta **12° BOGOTA SHORT FILM / FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTA – BOGOSHORTS**.

La Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES acogió la recomendación de los jurados mediante Resolución No. 629 del 24 de julio de 2014, en la que se especifica que la propuesta ganadora recibiría un estímulo económico de veinte millones de pesos m/cte. (\$20.000.000) para ser ejecutada.

Una vez verificada la ejecución de la propuesta, la Cinemateca Distrital – Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES hace constar que la **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL** representado por el señor **JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ**, con cédula de ciudadanía 80.059.651, cumplió a cabalidad con los deberes como ganador contemplados en la cartilla del concurso.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015) por solicitud del interesado.

**JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO**  
Director Cinemateca Distrital  
Gerente de Artes Audiovisuales  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

no tiene  
plazo

Proyectó: David Zapata – Asesor de formación y convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Calle 8 No. 8 - 62 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

**BOGOTÁ  
HUMANA**

**LA SUSCRITA DIRECTORA DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN  
CINEMATOGRAFICA “PROIMÁGENES COLOMBIA”  
(NIT. 830.046.582-4)**

**CERTIFICA:**

Que la **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL**, identificada con Nit 900.226.661-4 ha suscrito varios contratos, los cuales se relacionan a continuación:

- Convenio de Cooperación N°162/2012, cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre las partes con el fin de crear, fomentar y dar continuidad a las prácticas exitosas que consolidan espacios propicios para el sector cinematográfico y su crecimiento como lo es la “V Maratón Nacional de Exhibición y Realización Audiovisual IMAGINATÓN 2012”. Valor \$20'000.000 del 5 de septiembre al 15 de diciembre de 2012.
- Convenio de Cooperación N°217/2013, cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre las partes con el fin de crear, fomentar y dar continuidad a las prácticas exitosas que consolidan espacios propicios para el sector cinematográfico y su crecimiento como lo es la realización de la sección “*Bogoshorts en obra*”, espacio de fortalecimiento profesional para nuevos realizadores, que se llevará a cabo los días nueve (9) y diez (10) de diciembre de 2013, en el marco del “XI Festival de Cortos de Bogotá / Bogotá Short Film Festival – *Bogoshorts*”. Valor \$10'000.000 del 2 al 15 de diciembre de 2013.
- Convenio de Cooperación N°100/2014, cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre las partes con el fin de crear, fomentar y dar continuidad a las prácticas exitosas que consolidan espacios propicios para el sector cinematográfico y su crecimiento como lo es la realización de la Imaginatón 2014, el cual se llevará a cabo del primero (1) al tres (3) de agosto de 2014 en las veinticinco (25) ciudades enunciadas en la propuesta. Valor \$15'000.000 del 28 de julio al 15 de diciembre de 2014.
- Convenio de Cooperación N°220/2014, cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre las partes con el fin de crear, fomentar y dar continuidad a las prácticas exitosas que consolidan espacios propicios para el sector cinematográfico y su crecimiento como lo es la realización de la sección de “*Bogoshorts en obra II*”, espacio de fortalecimiento profesional para nuevos realizadores, que se llevará a cabo los días ocho (8) y nueve (9) de diciembre de 2014, en el marco del “XII Festival de Cortos de Bogotá / Bogotá Short Film Festival – *Bogoshorts*”. Valor \$15'000.000 del 4 de diciembre al 15 de diciembre de 2014.



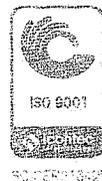
- Contrato N°109/2017, cuyo objeto es: regular las condiciones mediante las cuales se otorga el estímulo al beneficiario y las obligaciones irrevocables que este asume para recibir su desembolso y destinarlo con exclusividad al proyecto: *Bogoshorts* al tablero 15° Bogotá Short Film Festival / Festival de cortos de Bogotá - *Bogoshorts*. Valor \$25'000.000 del 13 de julio de 2017 al 13 de agosto de 2018.
- Convenio de Cooperación N°001/2017, cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre las partes con el propósito de generar un espacio de fortalecimiento profesional para los diferentes actores del sector audiovisual, a través de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del *Bogoshorts Film Market*. Valor \$20'000.000 del 22 de noviembre de 2017 al 15 de enero de 2018.
- Contrato N°062/2018, cuyo objeto es: este regula las condiciones mediante las cuales se otorga el estímulo al beneficiario y las obligaciones irrevocables que este asume para recibir su desembolso y destinarlo con exclusividad al proyecto. Valor \$20'000.000 del 2 de abril de 2018 al 2 de febrero de 2019.
- Contrato N°084/2018, cuyo es objeto es: el contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales independientes para llevar a cabo una investigación de los antecedentes del cortometraje colombiano, incluyendo los contenidos y desarrollos especificados en este contrato, la cual sirva como base o insumo en la creación de la política. Valor \$19'492.000 del 9 de abril de 2018 al 18 de enero de 2019.
- Convenio de Cooperación N°001/2018, cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre las partes con el propósito de generar un espacio de fortalecimiento profesional para los diferentes actores del sector audiovisual, a través de las actividades que se llevarán a cabo en el marco del festival de Cortos de Bogotá / Bogotá Short Film Festival. Valor \$20.000.000 del 21 de noviembre de 2018 al 15 de enero de 2019.

La presente certificación se expide los veintisiete (27) días de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,



**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
Jennifer B.





**AC/E**  
ACCIÓN CULTURAL  
ESPAÑOLA



CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE LA CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL, COLOMBIA

Y

LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.  
DE ESPAÑA

CON MOTIVO DE LA

16ª EDICIÓN DE BOGOSHORTS - FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ  
(4 - 11 DE DICIEMBRE DE 2018)

[EN EL MARCO DEL 'FOCO CULTURA ESPAÑA - COLOMBIA 2018 / 2019']

Sociedad  
Mercantil  
Estatal  
de  
Acción  
Cultural, S.A.  
NIF: A81553521

En Bogotá y Madrid, a 16 de noviembre de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, DON JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.059.651, quien actúa, como Director General, en nombre y representación de la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL con Nit 900.226.661-4, entidad sin ánimo de lucro organizadora de BOGOSHORTS - Festival de Cortos de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, el 10 de septiembre de 2007, bajo el número 00125997 del libro 1 de las Entidades sin Ánimo de Lucro, en adelante el FESTIVAL.

Y DE OTRA PARTE, DON IBÁN GARCÍA DEL BLANCO actuando en nombre y representación de la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., con domicilio social en calle José Abascal, 4, 28003 Madrid y NIF A81553521, en su calidad de Presidente de la misma, en uso de las facultades delegadas en su favor y que ejerce según consta en la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, D. Carlos Huidobro Arreba, bajo el número de orden de su protocolo 954, de fecha 13 de julio de 2018, en adelante, AC/E.

Reconociéndose ambas partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse,

MANIFIESTAN

- I. Que la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (en adelante AC/E), tiene como objeto social la planificación, organización y ejecución de las exposiciones,

eventos e iniciativas de difusión y promoción de las culturas de España que contribuyan a la promoción de las mismas, tanto en el ámbito nacional como internacional, y particularmente con motivo de conmemoraciones de personas, obras y acontecimientos destacados.

- II. Que, creado en 2003, el **BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL / FESTIVAL DE CORTOS DE BOGOTÁ - BOGOSHORTS (ANTES FESTIVAL INTERNACIONAL IN VITRO VISUAL - FIIVV)** es el evento de cortometrajes más grande de Latinoamérica.

El Festival de Cortos de Bogotá - BOGOSHORTS es una gran fiesta de amor por las películas cortas, que reúne cada diciembre, en más de 20 escenarios de Bogotá, alrededor de 500 cortometrajes de Colombia y del mundo entero en secciones competitivas, temáticas y retrospectivas; complementadas con actividades de formación e industria, una maratón de realización de filminutos, exposiciones artísticas y gastronómicas, fiestas, conciertos y otros, que permitan la conexión del público con este formato, impactando a 37.200 espectadores en su edición 2017.

En los 15 años ya recorridos se ha convertido en testigo y trampolín de las carreras de la mayoría de directores colombianos que en este momento cuentan con reconocimiento nacional e internacional. Ese hecho les ha otorgado el prestigio de ser el semillero de los nuevos talentos y la oportunidad de conocer de primera mano donde se encuentran los focos nacientes de creatividad y transformación audiovisual en Colombia.

En el proceso de consolidar, además, una competencia nacional y una internacional, el festival cada año convoca no solo a los estudiantes y jóvenes de Bogotá y Colombia, sino que se está convirtiendo en punto de encuentro de jóvenes realizadores iberoamericanos que buscan en el festival tener un panorama, una radiografía, de lo que sucede en el cine mundial en términos de nuevas propuestas y experimentaciones.

- III. Que bajo el nombre '**FOCO CULTURA**' AC/E ha aprobado una actuación específica para impulsar y promocionar la cultura de España en un determinado país, a través de un amplio programa de actividades que incluye exposiciones, encuentros, cine, teatro, música, producciones audiovisuales e iniciativas que fomenten la movilidad de profesionales y creadores entre los dos países y el impulso a las industrias culturales y creativas.
- IV. Que AC/E ha elegido **Colombia** como país en el que llevar a cabo esta iniciativa en 2018-2019, ya que presenta un mercado cultural en crecimiento y cada vez más consolidado, con áreas de especial dinamismo como el libro y el despegue muy potente de otras como el cine, las artes escénicas y las artes visuales.
- V. Que, en este contexto, las partes han acordado la realización de acciones específicas con una importante y nutrida representación de la industria del cine español, que se enmarcarán en la programación de la **16ª EDICIÓN DE BOGOSHORTS** (4-11 de diciembre de 2018).
- XI.** Que en virtud de lo anteriormente expuesto el FESTIVAL y AC/E acuerdan suscribir un convenio de colaboración que se registrará por las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-**

El objeto del presente convenio es regular la colaboración de AC/E en la 16ª edición del Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS que tendrá lugar en Bogotá, Colombia, del 4 al 11 de diciembre de 2018, con el fin de apoyar la presencia española en distintas secciones y actividades enmarcadas en el mismo.

La relación de profesionales españoles invitados a la 16ª EDICIÓN DE BOGOSHORTS confirmada en fecha de suscripción del presente convenio son:

**COMPETENCIA OFICIAL**

1. ÁNGEL CAÍDO / Fran Parra
2. JAURÍA / Gemma Blasco
3. TODOS MIS PADRES / Bernabé Rico
4. LOS DESHEREDADOS / Laura Ferrés
5. PATCHWORK / María Manero Muro

**KIMUAK (programa 20 años)**

6. Koldo Almandos

**CARAMBOLA (Programa Especial Carambola Cortos para Programa ChiquiShorts)**

7. Lucas Fernández

Los cambios que, en su caso, pudieran producirse en la selección de los españoles invitados tras la firma del convenio serán consensuados por ambas partes.

**SEGUNDA.- COMPROMISOS DE AC/E.-**

AC/E colabora con la 16ª EDICIÓN DE BOGOSHORTS abonando un importe máximo de 15.000 € (QUINCE MIL EUROS), impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado *origen –Bogotá– origen* y alojamiento derivados de la participación de los profesionales españoles relacionados en la cláusula primera o los que finalmente se acuerden por ambas partes, en caso de producirse alguna modificación consensuada tras la firma del presente convenio.

Conforme a lo previsto en la cláusula tercera, corresponde al FESTIVAL la formalización de la invitación a los participantes españoles, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la 16ª edición de BOGOSHORTS.

Dicho importe será abonado por AC/E al FESTIVAL, previa presentación de las correspondientes facturas, de la siguiente manera:

- Un primer pago de 9.000 € (NUEVE MIL EUROS) tras la firma del presente convenio y confirmación del programa definitivo de actividades con participación española.
- Un segundo pago de un máximo de 6.000 € (SEIS MIL EUROS) tras la finalización de la 16ª edición de BOGOSHORTS y tras el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste en virtud del presente documento, previa presentación de la correspondiente factura emitida por ésta, con los requisitos exigidos por AC/E a efectos fiscales, que deberá anexar, en formato electrónico, una Memoria Económica que incluya una explicación detallada de los gastos financiados con la aportación total de AC/E, así como la copia de los justificantes de los mismos (factura, recibo o similar), y la Memoria de Actividad referida en la cláusula tercera siguiente.

Si por disponibilidad de los profesionales, o cualquier otra circunstancia, finalmente el número de participantes españoles en la 16ª edición de BOGOSHORTS no alcanzará los 7 previstos, el segundo pago se reducirá proporcionalmente sobre la base de cálculo de 2.143 €, impuestos incluidos, por profesional desestimado.

El FESTIVAL asumirá las pérdidas que, en su caso, se produzcan por modificaciones del tipo de cambio de las partidas monetarias.

### TERCERA.- COMPROMISOS DEL FESTIVAL.-

3.1. Desde la firma del presente convenio y durante su vigencia, el FESTIVAL informará de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo de las actividades objeto del presente convenio; en especial todos los aspectos relativos a la confirmación de los profesionales españoles y la formalización de su participación, incluyendo la gestión de todos los aspectos derivados de la misma (traslados, alojamientos, manutención, etc.).

La invitación a los profesionales españoles que formule el Festival deberá hacer mención expresa a la colaboración de AC/E en su 16ª edición y en el marco del programa FOCO CULTURA. ESPAÑA – COLOMBIA 2017 /2018.

3.2. El catálogo, del que el FESTIVAL entregará a AC/E en su domicilio social 5 ejemplares, deberá incluir:

- Un texto institucional de AC/E, cuyo contenido será proporcionado por ésta.
- Una página de información corporativa de AC/E, cuyo contenido será proporcionado por ésta.

3.3. Asimismo, el FESTIVAL entregará a AC/E, en los días siguientes a su celebración, una selección de imágenes del desarrollo de todas las actividades con presencia española objeto de colaboración. Estas fotografías podrán utilizarse a efectos de dar publicidad y difusión del proyecto incluido en el presente documento en la web de AC/E y para su uso interno, así como en la información corporativa y de difusión de la entidad sobre sus acciones, que se realicen tanto en formato papel como electrónico. El FESTIVAL se compromete a acordar con sus legítimos titulares, para los usos anteriormente mencionados, la cesión no exclusiva de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública sobre las imágenes que se entreguen a AC/E.

3.4. Por último, el FESTIVAL entregará, a la finalización del proyecto, una Memoria Final de Actividad que incluya:

- Número total de actividades con representación española (participantes, ponentes, público, etc.).
- Un dossier de repercusión en prensa, que incluya una copia de toda la información que sobre el proyecto aparezca en los medios de comunicación y/o en otros materiales, con especial mención a la presencia española en las actividades, así como cualquier otra información que incida en los objetivos de la colaboración objeto del presente convenio.

### CUARTA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD. CRÉDITOS.-

4.1. El FESTIVAL se compromete a enviar pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto objeto del presente convenio al Departamento de Difusión / Comunicación de AC/E para su aprobación. AC/E podrá utilizar el material elaborado por el

FESTIVAL para informar de la realización del proyecto a través de su página web, así como mediante la publicación de notas de prensa. Asimismo, el FESTIVAL remitirá a AC/E cinco unidades de cada material gráfico que realice con motivo del proyecto.

4.2. El FESTIVAL enviará a AC/E, con suficiente antelación, el plan de comunicación, publicidad y difusión previsto para el proyecto recogido en este documento.

4.3. El FESTIVAL se compromete a mencionar, como colaborador, a ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación, y en toda publicación relacionada con la 16ª edición del Festival BOGOSHORTS, utilizando para ello la marca/as que le proporcione AC/E.

Los nombres y logotipos proporcionados por el Departamento de Difusión de AC/E estarán presentes en los materiales para prensa que se dará en la inauguración del proyecto así como en las notas de prensa e informaciones relacionadas con el mismo que se faciliten a los diversos medios de comunicación a lo largo de su duración.

Asimismo, ambas partes insertarán un enlace a la página web de la otra institución firmante.

#### **QUINTA.- RUEDA DE PRENSA E INAUGURACIÓN.-**

Una representación de AC/E, así como de los centros administrativos de los que depende, podrá asistir y participar en la presentación a los medios de comunicación y actos de apertura, en función del protocolo del acto. Un representante de la Embajada de España asistirá, si así lo desea, a estos actos.

#### **SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE AC/E.-**

Las obligaciones que por AC/E se asumen en virtud del presente Convenio, se limitan, única y exclusivamente, al abono de la cantidad reseñada en la cláusula segunda, sin que AC/E tenga vínculo ni relación contractual alguna con las personas y proveedores que intervengan en la organización del proyecto objeto del presente convenio y, en general, con ningún otro tercero que por cualquier concepto pueda relacionarse con los mismos.

#### **SÉPTIMA.- ASISTENCIA RECÍPROCA.-**

Ambas partes acuerdan facilitarse asistencia recíproca al objeto de resolver satisfactoriamente cualquier clase de requisito administrativo, procedimiento o exigencia que deba ser cumplida al objeto de lograr la ejecución adecuada de este convenio de cualquier acuerdo relacionado con el mismo.

#### **OCTAVA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.-**

En caso de que alguna de las partes lo solicitara, se creará una Comisión paritaria de Seguimiento, constituida por cuatro miembros, dos por cada institución representada, que velará por el cumplimiento de los acuerdos recogidos en el presente documento y que resolverá todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con el desarrollo del proyecto.

En caso de discrepancias entre los miembros de la Comisión de Seguimiento, se someterá la solución de las mismas a la decisión de los que suscriben el presente convenio. La Comisión se reunirá con la frecuencia que sus integrantes consideren necesaria y podrán asistir a sus reuniones las personas que en cada momento consideren oportuno los miembros de la Comisión.

**NOVENA.- VIGENCIA Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA.-**

La vigencia de este Convenio se extiende desde el momento de su firma hasta el cumplimiento efectivo por las partes de las obligaciones recogidas en el mismo.

Serán causas de resolución anticipada, además de las expresamente previstas en la legislación aplicable:

- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.  
En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado a los miembros de la Comisión de Seguimiento y a la entidad incumplidora.
- Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- Por acuerdo de ambas partes.
- La desestimación o cancelación del proyecto, debiendo en este caso reintegrar el FESTIVAL a AC/E el importe, en su caso, ya satisfecho por ésta (correspondiente al primer pago) en el plazo máximo de un mes desde el requerimiento de AC/E.

**DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial.

En su defecto, serán competentes para conocer las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales españoles, siendo de aplicación la legislación española.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha más arriba indicados.

POR AC/E

~~Ibán García del Blanco~~  
PRESIDENTE

Sociedad  
Mercantil  
Estatal

de  
Acción  
Cultural, S.A.

NIF: A81553521

POR EL FESTIVAL

  
Jaime E. Marriquet  
DIRECTOR FESTIVAL BOGOSHORTS



*Liberté • Égalité • Fraternité*  
**RÉPUBLIQUE FRANÇAISE**

**AMBASSADE DE FRANCE  
EN COLOMBIE**

*Service de Coopération et d'Action Culturelle*

**CONSTANCIA**  
A quien pueda interesar

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2019

Por medio de la presente el Servicio Audiovisual de la Embajada de Francia en Colombia hace constar que sostuvo un Convenio de Exhibición con la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL NIT N° 900.226.661- 4, para la programación de cortometrajes así como la participación de directores franceses en el marco del Festival BOGOSHORTS desde el año 2011 hasta la fecha.

Así mismo, en mi calidad de Agregada Audiovisual de los países andinos de la Embajada de Francia, certifico que la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL cumplió a cabalidad y dentro de los tiempos establecidos con todas sus obligaciones correspondientes al convenio.

Cordialmente,

*Valor*

**Céline CHESNAY**  
**Agregada Audiovisual para los países Andinos**

**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

**CERTIFICA**

Que la **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL** identificada con **NIT N° 900.226.661** de Bogotá, a la fecha se encuentra desarrollando actividades en el marco del contrato de Patrocinio No. **CC-2018-002094**, cuyo alcance tiene como objeto Otorgar a Colsubsidio el derecho de participar como patrocinador, en la categoría de "PARTICIPA" en el evento que desarrolla en la ciudad de Bogotá, los días 4 al 11 de diciembre 2018, denominado "BOGOSHORTS 2018", en adelante del Evento.

El presente contrato se encuentra vigente hasta el 31 de mayo de 2019.

Se relaciona a continuación la orden de compra generada:

<b>No. ORDEN DE COMPRA</b>	<b>FECHA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>
4000685668	28.12.2018	\$ 40.000.000

Las actividades han sido ejecutadas con plena independencia y autonomía administrativa y sin subordinación alguna, en calidad de proveedor de Servicios Educativos.

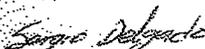
Se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.



**EDGAR FERNANDO FLÓREZ MANTILLA**

Jefe Departamento Administrativo y financiero

Gerencia Educación y Cultura

  
ELABORO: SERGIO DELGADO





LA GERENTE GENERAL

CERTIFICA

Suscribió el contrato GGEC-101-2017 con la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL con NIT 900.226.661-4, para regular la colaboración y otorgar un apoyo económico por TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) para la realización del evento denominado 15 Bogotá Short Film Festival / Festival de Cortos de Bogotá – BOGOSHORTS Film Market, que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, del 05 al 12 de diciembre de 2017.

El acuerdo rige a partir del 14 de noviembre de 2017 y hasta que la Corporación remita a EGEDA Colombia el informe detallado de las actividades desarrolladas y de los impactos de la marca de las mismas, estipulados en el numeral 4 B de la cláusula SEGUNDA, sin superar el 31 de diciembre de 2017.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017, por solicitud del interesado

Atentamente,

VIVIAN ALVARADO BAENA

Gerente General

EGEDA Colombia

egeda-colombia@egeda.com / vivian.alvarado@egeda.com

Carrera 16 # 96 – 64 oficina 601

Teléfonos: (57) 1 5204195 - 5236894



**¡IMPORTANTE!**

NOVA SEDE

Carrera 16 No 96 - 64 Oficina 601

57(1) 520 41 95 - 57(1) 523 68 94

<http://www.egeda.org.co/>

Carrera 16 No. 96-64 Oficina 601 • Teléfonos:(571) 5204195 - 5236894 • [egeda-colombia@egeda.com](mailto:egeda-colombia@egeda.com) • [www.egeda.org.co](http://www.egeda.org.co)  
Bogotá, D.C. – Colombia

• ESPAÑA

• E.E. U.U.

• ECUADOR

• PERU

• CHILE

• URUGUAY



El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo

**CERTIFICA QUE**

Suscribió el Convenio de Asociación 040 de 2017 con la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL con NIT 900.226.661-4, para “Aunar esfuerzos entre el SENA y la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL, para fortalecer las actividades de las estrategia de Fomento y Bienestar del Aprendiz, mediante la participación de los aprendices del sector TICS, específicamente los de producción audiovisual o afines en talleres de inspiración y creación de nuevas narrativas entorno al cortometraje, promoviendo las competencias básicas de los aprendices, dentro de las dinámicas y estrategias del Movimiento BOGOSHORTS y el Bogotá Short Film Festival”.

Valor Total: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000).

Fecha De inicio: 21 de abril de 2017

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2017

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2017, por solicitud del interesado

Atentamente,

**Rodolfo Martínez Pérez**  
Supervisor del Convenio  
SENA  
CC. 79.968.855  
rmartinezp@sena.edu.co



Certificado No. SC-CER339881



Certificado No. CO-SC-CER339881



Certificado No. GP-CER339881



Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Dirección General /Regional / Centro

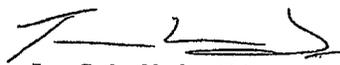
Calle 57 No. 8-69, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #

suscripción de esta acta	
<b>FECHA APROBACIÓN - REGISTRO PRESUPUESTAL</b> (Artículo 41 ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007): <b>Requisito previo para la suscripción de esta acta.</b>	<p style="text-align: center;">CDP 18917 – 2017/02/17</p>

El Supervisor certifica que los convenientes acreditan que se encuentran afiliados o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Se firma el presente documento a los diez (10) días del mes de mayo (05) de dos mil diecisiete (2017):

  
**Juan Carlos Sánchez Nieto**  
 Director de Promoción y  
 Relaciones Corporativas (E) - SENA  
 CC. 80.031.242

  
**Rodolfo Martínez Pérez**  
 Supervisor del Convenio  
 SENA  
 CC. 79.968.855

  
**Jaime Enrique Manrique**  
 Representante Legal  
 CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL  
 CC. 80.059.651

JÉ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19514146F029C

3 DE MAYO DE 2019 HORA 11:58:17

AA19514146 PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : CORPORACION IN VITRO VISUAL
INSCRIPCION NO: S0030337 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007
N.I.T. : 900226661-4, REGIMEN COMUN
TIPO ENTIDAD : CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 1 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
ACTIVO TOTAL : 21,050,000
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 35 NO. 5 - 89
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MANU@LBV.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 35 NO. 5 - 89
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : MANU@LBV.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00125997 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA CORPORACION IN VITRO VISUAL.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19514146F029C

3 DE MAYO DE 2019 HORA 11:58:17

AA19514146 PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

5911 (ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISIÓN)

5813 (EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS)

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00125997 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MANRIQUE VELASQUEZ JAIME ENRIQUE	C.C. 000000080059651
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GUERRERO MORENO VICTOR MAURICIO	C.C. 000000079369933
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO MEJIA GONZALEZ MONICA	C.C. 000000041944458

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION IN VITRO VISUAL ES EL DIRECTOR. SUBDIRECTOR.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 00125997 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MANRIQUE VELASQUEZ JAIME ENRIQUE	C.C. 000000080059651

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : A. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y DETERMINACIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION. B. PRESIDIR Y CONVOCAR LOS CONSEJOS DIRECTIVOS. C. REALIZAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACION CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. D. REPRESENTAR A LA CORPORACION CON LAS FACULTADES DE TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR Y SUSTITUIR. E. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION. F. NOMBRAR Y REMOVER A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES. G. PRESENTAR UN INFORME ANUAL AL CONSEJO DIRECTIVO Y LOS INFORMES PERIODICOS REQUERIDOS SOBRE SU GESTION ADMINISTRATIVA. H. PROPONER EL CONSEJO DIRECTIVO LOS PLANES Y PROYECTOS DE LA CORPORACION. I. LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19514146F029C

3 DE MAYO DE 2019 HORA 11:58:17

AA19514146

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



\*01\*

Mat: S0030337

51: 00125997

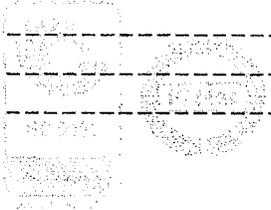


EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.

Multiple horizontal dashed lines for text entry.

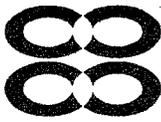




\*01\*



\* 1 5 7 0 5 5 0 7 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**  
**Manifiestación de voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro.**

Los fundadores antes mencionados manifestaron su voluntad de constituir en la fecha una entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACION IN VITRO VISUAL**.

**3. Aprobación de los estatutos.**

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los fundadores dieron su aprobación por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

**4. Nombramiento de directivos, representante legal y órganos directivos.**

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización.

**A. Representante Legal**

Nombre: JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ  
Documento de identificación: C.C. No. 80.059.651

**B. Consejo directivo:**

Principales:

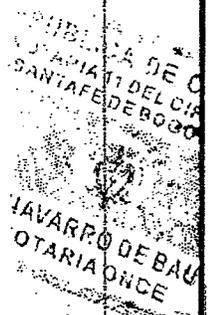
JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ C.C. 80.059.651

VICTOR MAURICIO MORENO GUERRERO C.C. 79.369.933

MONICA MEJIA GONZALEZ C.C. 41.944.458

**5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.**

Cumplido los primeros puntos del orden del día, se procedió a leer el texto integral del Acta de Constitución de la **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL**,





\*01\*



\* 1 5 7 0

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION**  
Ante el Notario Once del Circulo de Bogotá, compare: ó

Quien exhibió la C.C. No. 9444  
expedida en:  
y declaró que la firma  
el presente memoria, con sus  
nido del mismo, es cierto.  
Memoria! dirigida a:

**03 SET. 2007**  
Santafé de Bogotá, D.C.

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Declarante

HUELELA  
Autorizó la anterior Diligencia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

**ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA**  
NOTARIA ONCE

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION**  
Ante el Notario Once del Circulo de Bogotá, compare: ó

Quien exhibió la C.C. No. 325755  
expedida en:  
y declaró que la firma  
el presente memoria, con sus  
nido del mismo, es cierto.  
Memoria! dirigida a:

**03 SET. 2007**  
Santafé de Bogotá, D.C.

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Declarante

Autorizó la anterior Diligencia

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

**ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA**  
NOTARIA ONCE

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION**  
Ante el Notario Once del Circulo de Bogotá, compare: ó

Quien exhibió la C.C. No. 9309 93  
expedida en:  
y declaró que la firma  
el presente memoria, con sus  
nido del mismo, es cierto.  
Memoria! dirigida a:

**03 SET. 2007**  
Santafé de Bogotá, D.C.

*[Handwritten Signature]*  
Firma del Declarante

Autorizó la anterior Diligencia

**NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
NOTARIA ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

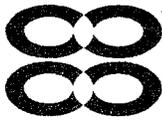
**ZULMA NAVARRO DE BAUTISTA**  
NOTARIA ONCE



\*01\*



\* 1 5 7 0 5 5 0 3 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá** y/o coproducir películas de cortometraje, largometraje en diversas formatos 8mm, 16mm, 35mm, 70mm, y en todos los formatos digitales y conocidos o por conocer y en formatos especiales. En el campo de las actividades Audiovisuales podrá realizar:

- a) Exhibición de películas y videos;
- b) realización de cine-foros;
- c) conferencias, simposios y charlas de carácter cinematográficas o afines, los ponentes podrán ser Nacionales o invitados Internacionales;
- d) Seminarios, conversatorios y charlas de carácter docente (en Colegios, Universidades, y ante grupos ADHOC cuyo tema sea el cine y la relación del cine y la cultura);
- e) podrá también celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con el propósito de alcanzar el desarrollo del objeto social de la corporación;
- f) también podrá importar y exportar materiales, instrumentos y equipos (cámaras, proyectores, cintas, químicos, etc.) de manera individual o en asocio con entidades Nacionales o Internacionales;
- g) Tendrá especial atención en gestionar, promover, organizar y desarrollar eventos cinematográficos y muestras en Colombia y en otros países;
- h) también procurara preservar, restaurar y almacenar archivos de Audiovisuales en soporte fílmico, digital o electrónico, así como materiales desarrollados con la industria física o digitales, Audiovisual y publicar libros, catálogos, revistas y cualquier tipo de impresos enfocados a la divulgación cinematográfica;
- i) Producir programas de televisión, radio o construir y establecer sitios en Internet que tengan como fin la promoción del actividades de la corporación y
- j) Cualquier otra actividad que sirva de apoyo al logro de cualquiera de las actividades enumeradas.

## **Capítulo II**

### **Disposiciones sobre el patrimonio**

**Artículo No. 5.** El patrimonio de la Corporación IN VITRO VISUAL está constituido por auxilios donados por personas naturales o jurídicas y por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras y por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad.

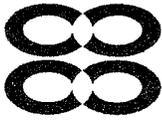




\*01\*



\* 1 5 7 0 5 5 0 1 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá** colaborar en el desarrollo del objeto social de la Corporación. más que se deriven del presente estatuto, del reglamento o que establezcan por los órganos de dirección y administración de la Corporación.

**Artículo No. 10. Derechos de los miembros.** Son derechos de todos los miembros de la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL:

- A. beneficiarse de las actividades que emprenda la Corporación, según determine el Consejo Directivo.
- B. Ser informado periódicamente de las actividades que realiza la Corporación.
- C. Las demás que se deriven del presente estatuto, del reglamento o que se establezca por los órganos de dirección y administración de la Corporación.

**Artículo No. 11. Condiciones para ingresar:** Las condiciones para ingresar son las siguientes:

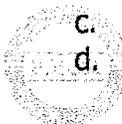
- a. Que los integrantes del Consejo Directivo aprueben, por votación de la mitad más uno, la vinculación de un nuevo miembro.
- b. Que el candidato propuesto reúna las capacidades necesarias para aportar al desarrollo del objeto social de la Corporación.
- c. El candidato a formar parte de la Corporación deberá ser postulado por uno de los miembros, quien deberá argumentar sólidamente la necesidad y conveniencia de dicha vinculación.

**Artículo No. 12. Causales de retiro.**

- a. Por incumplimiento del reglamento de la Corporación, cuya decisión corresponderá exclusivamente al Consejo Directivo y se tomara por consenso de sus miembros.
- b. Por petición personal.

**Artículo No. 13. Sanciones.** Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a. Llamada de atención expedida por el Consejo Directivo.
- b. Reubicación dentro de la organización general de la Corporación.
- c. Suspensión temporal del cargo en la Corporación.
- d. Expulsión definitiva por faltas graves al reglamento o a los estatutos de la Corporación.



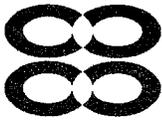
2015  
MAY 15 2015  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y COMERCIO  
BOGOTÁ



\*01\*



\* 1 5 7 0 5 5 4 9 9 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá**

Delegar en el representante legal, o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.

Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

- f) Convocar a reuniones extraordinarias cuando no lo haga el representante legal.
- g) Presentar y examinar cuando lo tenga a bien los libros, informes, balances, documentos y caja de entidad.
- h) Tomar las decisiones administrativas y directivas que correspondan.

**Artículo No. 18.** Las reuniones serán presididas por el director y subdirector de la Corporación.

**Artículo No. 19.** Las reuniones ordinarias se realizarán una vez por cada dos (2) meses. La convocatoria para las reuniones ordinarias la hará el director y/o subdirector con ocho (8) días de antelación, y para las extraordinarias con tres (3) días de antelación mediante el correo electrónico dirigidos a los miembros, el cual debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día). Las reuniones extraordinarias se harán en momentos de urgencia o cuando el Representante legal lo considere necesario.

Se a la hora establecida para la reunión no hay quórum, se dará espera de media hora para llevarla a cabo, pasado este plazo, se convocará a una nueva reunión que sesionará, y decidirá con cualquier número de miembros asistentes.

**Artículo No. 20.** La elección de un nuevo integrante para el Consejo Directivo será responsabilidad de los miembros fundadores de la Corporación, cuya decisión se tomará por unanimidad.

### **Artículo No. 21. Funciones del director de la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL**

- a. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y determinaciones del Consejo Directivo de la Corporación.
- b. Presidir y convocar los consejos directivos.
- c. Realizar los contratos y convenios que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la Corporación conforme a lo dispuesto por los presentes estatutos.
- d. Representar a la Corporación con las facultades de transigir, desistir, delegar y sustituir.

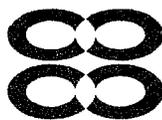




\*01\*



\* 1 5 7 0 5 5 4 9 7 \*



**Cámara de Comercio de Bogotá** ser puente entre las instituciones bancarias, el área de promoción y el Consejo Directivo.

Administrar los gastos e inversiones de la Corporación, previo conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

- f. Supervisar y reportar los ingresos directos e indirectos que se generen por la gestión de las áreas de la Corporación.
- g. Entregar los documentos soporte de los movimientos contables al revisor fiscal (o al fiscal).
- h. Verificar los informes de revisoría fiscal y reportar al Consejo Directivo cualquier inconformidad.

#### **Artículo No. 24. Representante Legal.**

El representante legal de la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL es el director, nombrado en consenso por los miembros del Consejo Directivo para periodos de un (1) año. Sus funciones son las mismas que se exponen en el artículo 21 del capítulo IV.

### **Capítulo V Disolución y liquidación.**

**Artículo No. 25.** La CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL se disolverá y liquidará por el vencimiento del término de duración, por imposibilidad de desarrollar sus objetivos, por decisión de autoridad competente; por decisión de los miembros del Consejo Directivo, tomada en reunión con el quórum requerido según los presentes estatutos o por las demás causales señaladas en la ley.

**Artículo No. 26.** Decretada la disolución, el Consejo Directivo procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

**Artículo No. 27.** Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad beneficiaria, o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine el Consejo Directivo.

**Artículo No. 28.** Serán aplicables a la siguiente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.





\*01\*



\* 1 5 7 0 5 5 4 9 5 \*

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

**Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció o

Quien exhibió la C.C. No. 194458

expedida en

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Memorial dirigido a

Santafé de Bogotá, D.C.

**03 SET. 2007**

Firma del Declarante

HUELLA

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

**Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció o

Quien exhibió la C.C. No. 0007037

expedida en

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Memorial dirigido a

Santafé de Bogotá, D.C.

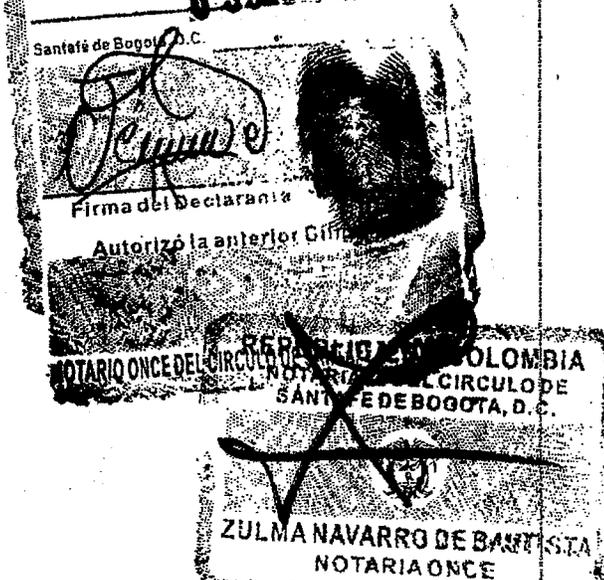
**03 SET. 2007**

Firma del Declarante

HUELLA

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

**Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante el Notario Once del Circulo de Santafé de Bogotá, compareció o

Quien exhibió la C.C. No. 19509937

expedido en

y declaró que la firma y huella que aparece en el presente memorial son suyas y que el contenido del mismo es cierto.

Memorial dirigido a

Santafé de Bogotá, D.C.

**03 SET. 2007**

Firma del Declarante

HUELLA

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.





\*01\*



\* 1 5 7 0 5 5 0 9 \*



CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

BOGOTÁ D.C. 15 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

*Carolina Rodríguez*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **80059651**

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MANRIQUE VELASQUEZ**  
 APELLIDOS

**JAME ENRIQUE**  
 NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-FEB-1978**

**BOGOTA D.C.**  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78** **O+** **M**

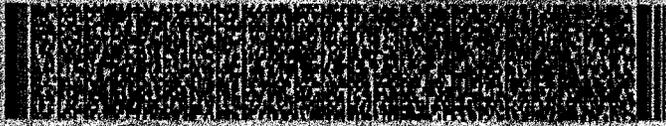
ESTATURA G.B. RH SEXO

**07-NOV-1998 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EMISION

MODE DERECHO

PRESENTA CON NACIONAL  
 IVAR GOMEZ FIGUEROA

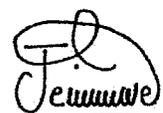


A-1500117-42101253-M-0080059651-20020301 0733002069A D1 119887321

**CORPORACION IN VITRO VISUAL**  
**NIT. 900.226.661**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 2018**

	NOTA	PARCIAL	DEBITO	CREDITO
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
EFFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO DISPONIBLE	N,3		\$ 30.154.629	
CUENTAS POR COBRAR DEUDORES NACIONALES	N,4	<u>\$ 30.154.629</u>	\$ 97.374.875	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>			<u>\$ 127.529.504</u>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EQUIPO DE OFICINA	N,5		1.250.000	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<u>1.250.000</u>	<u>1.250.000</u>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<u>128.779.504</u>	
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
CUENTAS POR PAGAR COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	N,6			124.976.347
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<u>124.976.347</u>		<u>124.976.347</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>				<u>124.976.347</u>
<b>PATRIMONIO</b>				
CAPITAL SOCIAL APORTES SOCIALES EXCEDENTES DEL EJERCICIO EXCEDENTES A REINVERTIR	N,7			1.250.000
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<u>1.250.000</u>		<u>2.553.157</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>				<u>\$ 128.779.504</u>

  
**DIEGO AVILA LIZARAZO**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
 TP. 122.369-T

  
**JAIME ENRIQUE MANRIQUE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
 C.C. 80.059.651

**CORPORACION IN VITRO VISUAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A LA FECHA DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**NOTA 1**

La sociedad CORPORACION IN VITRO VISUAL Identificada con NIT 900.226.661-4, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D. C., cuyo objeto social las actividades relativas a la industria cinematográfica y audiovisual, se constituyó mediante documento privado el 3 de Septiembre de 2007, inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá, con vigencia hasta el 3 de Septiembre de 2032, su inspección, vigilancia y control está a cargo de la Alcaldía Mayor de Bogotá. No se halla disuelta.

**NOTA 2**

**POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES SISTEMA CONTABLE**

El Estado de Situación Financiera de apertura y sus revelaciones se presentan ajustadas al nuevo marco normativo Decreto 2706 de 2012.

**ACTIVOS**

Representan los recursos obtenidos por la sociedad como resultado de sus operaciones y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros.

**EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**

Incorpora la existencia en dinero con disponibilidad inmediata, en el transcurso normal de las operaciones de la empresa y a los depósitos realizados, tanto en cuentas corrientes como en cuentas de ahorro.

**INVERSIONES**

Comprende los excesos de liquidez, representados en títulos valores y demás documentos, con el fin de obtener rentas fijas o variables, las cuales se clasifican en el estado de situación financiera como activos corrientes, cuando se rediman antes de un año y como no corrientes cuando se rediman después de un año.

**CUENTAS POR COBRAR**

Corresponde a los derechos contractuales para recibir dinero u otros activos financieros de terceros a partir de actividades generadas, sobre las cuales debe determinarse su deterioro ante la incertidumbre de recuperación.

**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social. De acuerdo con la vida útil probable o estimada, establecida con base en el avalúo técnico realizado y que sirvió de referencia para ajustar y reconocer como costo en los estados financieros el valor atribuido; el cual se tomará como punto de partida para reconocer su deterioro como consecuencia de la contribución a la generación de sus ingresos, a través del método de depreciación de línea recta, en los casos en que corresponda.

**NOTA 6****CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES****\$ 124.976.347****CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES****\$ 124.976.347**

Corresponde al valor de las obligaciones contraídas por la sociedad con personas naturales y jurídicas, como consecuencia de la adquisición de productos y servicios, para la posterior utilización en el desarrollo de las operaciones relacionadas con el objeto social, conformada por:

CUENTA	SALDO
PROVEEDORES	\$ 27.894.052
CUENTAS POR PAGAR	\$ 97.082.295

**NOTA 7****PATRIMONIO**

Compuesto por el capital, valor de los aportes realizados por cada uno de los socios.

**CAPITAL SOCIAL**

Se compone de 12 (DOCE) cuotas con valor nominal de \$104.166 cada una.

JAIME ENRIQUE MANRIQUE	416.666
VICTOR MAURICIO MORENO	416.666
MONICA MEJIA	416.666

**NOTA 8****INGRESOS****\$ 315.139.166****INGRESOS OPERACIONALES****\$ 315.139.166****EVENTOS / EXPERIENCE****\$ 289.945.889****DONACIONES****\$ 25.193.277**

Comprende la totalidad de valores a favor de la corporación como resultado del desarrollo de su objeto social, destacándose principalmente la realización de los eventos IMAGINATON 2018 y Festival BOGOSHORTS 2018.

**NOTA 10**  
**GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION**

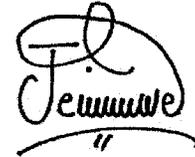
GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN \$5.466.832

GASTOS ADMINISTRATIVOS	SALDO
Impuestos	\$ 781.242
Arrendamientos	\$ 948.800
Gastos legales	\$ 429.000
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 1.452.000
Diversos	\$ 146.197
Servicios financieros	\$ 1.709.593

El excedente del ejercicio se ejecutará en actividades que quedaron pendientes para realizar en el primer trimestre del año siguiente y de presentarse un saldo adicional, éste será reinvertido en el objeto social de la corporación haciendo caso a la decisión tomada por la asamblea en pleno.



**DIEGO AVILA LIZARAZO**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
TP. 122.369-T



**JAIME ENRIQUE MANRIQUE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
C.C. 80.059.651

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1114602503851



(415)7707212489984(8020)0001114602503851

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 2 6 6 6 1	4				
11. Razón social <b>CORPORACION IN VITRO VISUAL</b>					12. Cód. Direcc. Seccional 3   2
24. Actividad económica	5   8   1   3	Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")  28. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")  29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos Informativos		30. Total costos y gastos de nómina	0	31. Aportes al sistema de seguridad social	0	32. Aportes a LSENA, ICBF, cajas de compensación	0	
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	30,155,000	Renta exenta	69	0		
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Rentas gravables	70	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	97,375,000		Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal	71	2,553,000	
	Inventarios	36	0		Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0	
	Activos intangibles	37	0		Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0	
	Activos biológicos	38	0		Dividendos gravados a la tarifa del 33% Personas Naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	74	0	
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	1,250,000		Ingresos por ganancias ocasionales	75	0	
	Otros activos	40	0		Costos por ganancias ocasionales	76	0	
	<b>Total patrimonio bruto</b>	41	128,780,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0	
	Pasivos	42	124,976,000		<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	78	0	
<b>Total patrimonio líquido</b>	43	3,804,000	<b>Impuesto sobre la renta líquida gravable</b>	79	511,000			
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	315,139,000	Descuentos tributarios	80	0		
	Ingresos financieros	45	88,000	<b>Impuesto neto de renta</b>	81	511,000		
	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Sobretasa	82	0		
	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0		
	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0		
	Otros ingresos	49	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0		
	<b>Total Ingresos brutos</b>	50	345,227,000	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0		
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	<b>Total impuesto a cargo</b>	88	511,000		
	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0		
<b>Total Ingresos netos</b>	54	315,227,000	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0			
Costos y deducciones	Costos	55	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0		
	Gastos de administración	56	5,467,000	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0		
	Gastos de distribución y ventas	57	307,207,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0		
	Gastos financieros	58	0	Retenciones	94	0		
	Otros gastos y deducciones	59	0	Autoretenciones	95	0		
	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	60	312,674,000	Otras retenciones	96	0		
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	61	0	<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	96	0		
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	62	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	97	0		
Renta	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	98	511,000		
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48</b>	64	2,553,000	Sanciones	99	0		
	<b>Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48</b>	65	0	<b>Total saldo a pagar</b>	100	511,000		
	Compensaciones	66	0	<b>Total saldo a favor</b>	101	0		
	<b>Renta líquida sin casilla 47 y 48</b>	67	2,553,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	102	0		
	Renta presuntiva	68	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	103	0		

981. Cód. Representación    
Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio para el sello de la recaudadora

980. Pago total \$

982. Código Contador o Revisor Fiscal   
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000611827055

983. No. Tarjeta profesional

20193039629482



**Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Iíquidas de Causantes no Residentes**

PRIVADA

**110**

1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1113603994969



(415)7707212489984(8020)000113603994969

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 2 2 6 6 6 1	4				
11. Razón social <b>CORPORACION IN VITRO VISUAL</b>					12. Cód. Direcc. Seccional 3   2
24. Actividad económica	5   8   1   3	Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No Formulario anterior	

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")  28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")  29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")

Datos Informativos		30. Total costos y gastos de nómina	0	31. Aportes al sistema de seguridad social	0	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0	
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	44,823,000	(Continuación) Rentas gravables	Rentas gravables	70	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0		Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	83,147,000		Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0	
	Inventarios	36	0		Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0	
	Activos intangibles	37	0		Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0	
	Activos biológicos	38	0		Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	1,250,000			Costos por ganancias ocasionales	76	0
	Otros activos	40	0			Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0
	<b>Total patrimonio bruto</b>	41	129,220,000			<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	78	0
	Pasivos	42	90,328,800		Liquidación privada	<b>Impuesto sobre la renta líquida gravable</b>	79	0
<b>Total patrimonio líquido</b>	43	38,892,000	Descuentos tributarios	80		0		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	402,427,000	<b>Impuesto neto de renta</b>		81	0	
	Ingresos financieros	45	26,000	Sobretasa		82	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	Impuesto de ganancias ocasionales		83	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales		84	0	
	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%		85	0	
	Otros ingresos	49	0	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%		86	0	
	<b>Total ingresos brutos</b>	50	402,453,000	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%		87	0	
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	<b>Total impuesto a cargo</b>		88	0	
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0		
	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0		
<b>Total ingresos netos</b>	54	402,453,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0			
Costos y deducciones	Costos	55	361,377,000	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0		
	Gastos de administración	56	1,937,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0		
	Gastos de distribución y ventas	57	0	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0		
	Gastos financieros	58	1,497,000	Retenciones	Autorretenciones	95	0	
	Otros gastos y deducciones	59	0		Otras retenciones	96	0	
	<b>Total costos y gastos deducibles</b>	60	364,811,000		<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	97	0	
ESAL (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	61	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0		
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	62	0	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0		
Renta	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	100	0		
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48</b>	64	37,642,000	Sanciones	101	332,000		
	<b>Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48</b>	65	0	<b>Total saldo a pagar</b>	102	332,000		
	Compensaciones	66	0	<b>Total saldo a favor</b>	103	0		
	<b>Renta líquida sin casilla 47 y 48</b>	67	37,642,000	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0		
	Renta presuntiva	68	0	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0		
	Renta exenta	69	37,642,000					

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio para el declarante	106. No. Identificación signatario	107. DV
Firma del declarante o de quien lo representa		980. Pago total \$	0
992. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>	2 0	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	91000487364821
Firma Contador o Revisor Fiscal	994. Con salvedades <input type="checkbox"/>		
983. No. Tarjeta profesional			



2018043010121984

69

1. Año **2016**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1112602976466



(415)7707212489984(8020) 000111260297646 6

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	9 0 0 2 2 6 6 6 1	4				
	11. Razón social <b>CORPORACION IN VITRO VISUAL</b>					
24. Actividad económica		Si es una corrección indique:		26. Cód.	27. No Formulario anterior	
5 9 1 1						

28. Fracción año gravable (Marque "X")						
Datos informativos	Total costos y gastos de nómina	30	0	Renta líquida	60	0
	Aportes al sistema de seguridad social	31	0	Renta presuntiva	61	0
	Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	32	0	Renta exenta	62	0
Patrimonio	Efectivo, bancos, otras inversiones	33	56,999,000	Rentas gravables	63	0
	Acciones y aportes (Sociedades anónimas, limitadas y asimiladas)	34	0	<b>Renta líquida gravable</b>	<b>64</b>	<b>0</b>
	Cuentas por cobrar	35	13,141,000	Ingresos por ganancias ocasionales	65	0
	Inventarios	36	0	Costos por ganancias ocasionales	66	0
	Activos fijos	37	1,250,000	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	67	0
	Otros activos	38	0	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>68</b>	<b>0</b>
	<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>39</b>	<b>71,390,000</b>	<b>Impuesto sobre la renta líquida gravable</b>	<b>69</b>	<b>0</b>
	Pasivos	40	70,140,000	Descuentos tributarios	70	0
<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>41</b>	<b>1,250,000</b>	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>71</b>	<b>0</b>	
Ingresos	Ingresos brutos operacionales	42	205,022,000	Impuesto de ganancias ocasionales	72	0
	Ingresos brutos no operacionales	43	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	73	0
	Intereses y rendimientos financieros	44	32,000	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>74</b>	<b>0</b>
	<b>Total ingresos brutos</b>	<b>45</b>	<b>205,054,000</b>	Anticipo renta por el año gravable 2016	75	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	46	0	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	76	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	47	0	Autorretenciones	77	0
	<b>Total ingresos netos</b>	<b>48</b>	<b>205,054,000</b>	Otras retenciones	78	0
Costos	Costo de ventas y de prestación de servicios	49	205,054,000	<b>Total retenciones año gravable</b>	<b>79</b>	<b>0</b>
	Otros costos	50	0	Anticipo renta por el año gravable 2017	80	0
	<b>Total costos</b>	<b>51</b>	<b>205,054,000</b>	Anticipo sobretasa año gravable 2017	81	0
Deducciones	Gastos operacionales de administración	52	0	Saldo a favor Renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución o compensación	82	0
	Gastos operacionales de ventas	53	0	Anticipo sobretasa año anterior	83	0
	Deducción inversión en activos fijos	54	0	Sobretasa	84	0
	Otras deducciones	55	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>85</b>	<b>0</b>
	<b>Total deducciones</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	Sanciones	86	0
Renta	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>87</b>	<b>0</b>
	<b>o Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>o Total saldo a favor</b>	<b>88</b>	<b>0</b>
	Compensaciones	59	0			

89. No. Identificación signatario 90. DV

981. Cód. Representación    
Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

998. Pago total \$

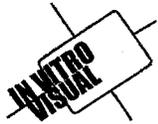
982. Código Contador o Revisor Fiscal   
Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

2 0



996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000416580042



## LO MEJOR DE CINE JOVEN COLOMBIANO

### Asamblea Extraordinaria de los Miembros de la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL Acta No 16

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL Celebrada en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de enero de 2019, siendo la 1:30 p.m., con previa convocatoria, realizada por Jaime Enrique Manrique Velásquez con c.c. 80.059.651 en calidad de representante legal de la Corporación, por medio de citación escrita el día 23 de enero, especificando el orden del día, del cual se hará relación en la presente acta, se reunieron en pleno derecho, en la sede de la Corporación la totalidad de los miembros necesaria, según indican los estatutos internos de la Corporación (**Artículo 15:** *El Consejo Directivo tendrá dos clases de reuniones, ordinarias y extraordinarias, y será necesario un quórum de la mitad más uno de los miembros para decidir y deliberar en cualquiera de ellas. Las reuniones extraordinarias podrán ser convocadas únicamente por el Director de la Corporación y estarán sujetos a su criterio los casos en los cuales podrá convocar a dichas reuniones*), para aprobar i) la autorización de la junta al representante legal para celebrar contratos superiores a los 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

A continuación la Asamblea aprobó el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Junta.
3. Aprobación de autorización de la junta al representante legal para celebrar contratos superiores a los 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes
4. Lectura y aprobación del acta de Disolución.

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** El representante Legal de la Corporación constató la asistencia de Victor Mauricio Moreno Guerrero identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.369.933 expedida en Bogotá y Mónica Mejía González con c.c. 41.944.458, y en consecuencia se constituyen en Quórum Decisorio como lo estipula el artículo 19 de los estatutos internos de la Corporación.

**2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.** Por unanimidad entre los presentes, fueron elegidos JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ, como presidente y VICTOR MAURICIO MORENO GUERRERO, como secretario, quienes aceptaron tales nombramientos.

### **3. APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A LOS 80 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**

Presentada la necesidad de la Autorización de la Junta al representante legal para celebrar contratos superiores a los 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes, realizada por el señor Jaime Manrique, la Asamblea los aprueba por unanimidad, es decir tres votos. Se establece que dicha autorización empieza a regir a partir de la fecha y con miras a celebrar contratos que sirvan para la realización del BOGOTÁ SHORT FILM FESTIVAL / FESTIVAL DE



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

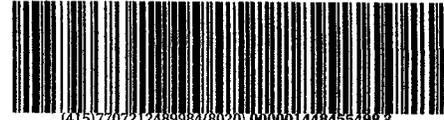


001

2. Concepto 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14484554983



(415)7707212489584(8020) 0000014484554983

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 2 6 6 6 1

6. DV 4
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de Identificación:
27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: CORPORACION IN VITRO VISUAL

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal CL 35 5 89

42. Correo electrónico: manu@lv.co
43. Código postal: 110311
44. Teléfono 1: 2321857
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal, Actividad secundaria, Otras actividades
Ocupación: 51. Código, 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 14714164211

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

11- Ventas régimen común

Obligados aduaneros

Exportadores

Table with 10 columns for Obligados aduaneros (1-10)

Table with 3 columns for Exportadores (55-58)

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20180927

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANRIQUE VELASQUEZ JAIME ENRIQUE

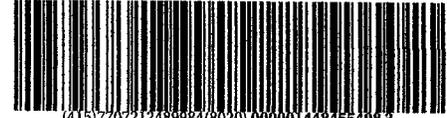
985. Cargo: Representante legal Certificado

72

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

**14484554983**


(415)7707212489984(8020) 0000014484554983

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

**9 0 0 2 2 6 6 6 1**

6. DV

**-**

12. Dirección seccional

**Impuestos de Bogotá**

14. Buzón electrónico

**3 2**
**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

 1  2

63. Formas asociativas

 1  2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

 1  2

65. Fondos

 1  2

66. Cooperativas

 1  2

67. Sociedades y organismos extranjeros

 1  2

68. Sin personería jurídica

 1  2

69. Otras organizaciones no clasificadas

 1  8

70. Beneficio

 1  2

**Constitución, Registro y Última Reforma**
**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	<b>0 4</b>		82. Nacional:	<input type="checkbox"/> 0 %
72. Número:	<b>0 0 0 0 1</b>		83. Nacional público:	<input type="checkbox"/> 0 %
73. Fecha:	<b>2 0 0 7 0 9 0 3</b>		84. Nacional privado:	<input type="checkbox"/> 0 %
74. Número de Notaría:	<b></b>		85. Extranjero:	<input type="checkbox"/> 0 %
75. Entidad de registro:	<b>0 3</b>		86. Extranjero público:	<input type="checkbox"/> 0 %
76. Fecha de registro:	<b>2 0 0 7 0 9 1 0</b>		87. Extranjero privado:	<input type="checkbox"/> 0 %
77. No. Matrícula mercantil:	<b>0 0 S 0 0 3 0 3 3 7</b>			
78. Departamento:	<b>1 1</b>			
79. Ciudad/Municipio:	<b>0 0 1</b>			
Vigencia:				
80. Desde:	<b>2 0 0 7 0 9 0 3</b>			
81. Hasta:	<b>2 0 3 2 0 9 0 3</b>			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control:

**Alcaldía**
**1 1**
**Estado y Beneficio**

Ítem	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	<b>8 1</b>	<b>2 0 1 4 0 1 0 1</b>	
2			
3			
4			
5			

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV
			<b>-</b>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

**73**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14484554983



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 2 2 6 6 6 1

6. DV

- 4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**Representación**

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 0 7 0 9 1 0	
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadaní	1 3	101. Número de identificación: 8 0 0 5 9 6 5 1	102. DV -
103. Número de tarjeta profesional:			
104. Primer apellido MANRIQUE	105. Segundo apellido VELASQUEZ	106. Primer nombre JAIME	107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV -	110. Razón social representante legal	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
101. Número de identificación:			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
101. Número de identificación:			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
101. Número de identificación:			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:		99. Fecha inicio ejercicio representación:	
100. Tipo de documento:		102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
101. Número de identificación:			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

74

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **14484554983**



(415)7707212489984(8020)0000014484554983

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 2 2 6 6 6 1 - 4  
6. DV: 4  
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá  
14. Buzón electrónico: 3 2

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadan 1 3	112. Número de identificación: 8 0 0 5 9 6 5 1	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANRIQUE	116. Segundo apellido VELASQUEZ	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres HENRIQUE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 9 1 0	123. Fecha de retiro:	

2

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 7 9 3 6 9 9 3 3	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUERRERO	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre VICTOR	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 9 1 0	123. Fecha de retiro:	

3

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadana 1 3	112. Número de identificación: 4 1 9 4 4 4 5 8	113. DV: -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MEJIA	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 0 7 0 9 1 0	123. Fecha de retiro:	

4

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV: -	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

5

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV: -	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:	

**Colombia, un compromiso que no podemos evadir.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 01/10/2018

N.I.T. 900226661

CORPORACION IN VITRO VISUAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 35 5 89      Teléfonos: 2321857  
 Dirección electrónica: manu@ibv.co      Ciudad: Bogotá, D.C.      Municipio: Bogotá DC  
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018      Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA      Régimen tributario: COMUN      Fecha desde: NO REGISTRA  
 Fecha inicio de Actividades: 10/09/2007      Fecha de cese de Actividades: NO REGISTRA      No. Establecimientos: 0

- Actividad 1: 5813 - Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
- Actividad 2: 5913 - Actividades de distribución de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividad 3: 5914 - Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos
- Actividad 4: 74901 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. como consultoría profesional (incluye actividades de periodistas)
- Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
01/10/2018	C.C.	80059651	JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ	Representación Legal

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



	<b>CERTIFICADO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	CÓDIGO: FR-01-PR-REG-16
		VERSIÓN: 04
		FECHA: 22/03/2018

**LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

*En ejercicio de la función de inspección, vigilancia y control prevista en el literal e) del artículo 2° del Decreto Distrital 619 del 27 de diciembre de 2013, Decreto Distrital 037 de 2017 en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 059 de 1991 y artículo 22 del Decreto Distrital 530 de 2015*

**CERTIFICA**

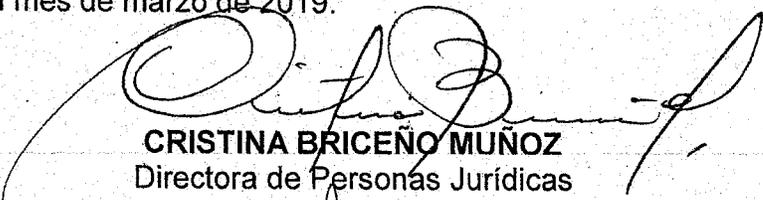
Que la Entidad sin ánimo de lucro **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL**, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ-, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que revisado a la fecha el Registro Único Empresarial y Social – RUES de la Cámara de Comercio de Bogotá, la entidad **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL** se encuentra registrada bajo el número 00125997 del 10 de septiembre de 2007, identificada con el NIT No. 900226661-4. REPRESENTANTE LEGAL: JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80059651, el último año de renovación es 2019. La anterior consulta fue efectuada por el funcionario, en los términos del artículo 15 del Decreto 019 de 2012.

Que revisado el Sistema de Información de Personas Jurídicas -SIPEJ- el expediente administrativo y la documentación aportada se encuentra que la entidad allegó la documentación e información Jurídica, Financiera y Contable correspondiente a la vigencia 2017, en cumplimiento de las disposiciones legales, la cual se encuentra sujeta a revisión y evaluación por parte de esta entidad como autoridad de inspección, vigilancia y control.

Que el presente certificado **NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento** de conformidad con el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del señor JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELÁSQUEZ, Representante Legal de la **CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL**, a los once (11) días del mes de marzo de 2019.

  
**CRISTINA BRICEÑO MUÑOZ**  
 Directora de Personas Jurídicas

Proyectó: Andrea Luz Salazar Rocha/Abogada Contratista - Mireya Ramirez /Contratista (Financiera)  
 Revisó: Lilian Marcela López Torres/ Abogada Contratista Dirección de Personas Jurídicas – Libardo Jiménez /Profesional (Financiero)



## LO MEJOR DE CINE JOVEN COLOMBIANO

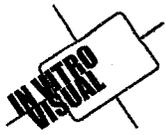
Bogotá, 26 de marzo de 2019

### CERTIFICACIÓN

Jaime Enrique Manrique Velásquez, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de director y representante legal de la CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL nit. 900.226.661.4, me permito certificar que la entidad ha cumplido en forma adecuada con lo establecido por la ley 1819 de 2016 y decreto reglamentario 2150 del 2017 y el numeral 13 del párrafo segundo del artículo 364-5 del Estatuto Tributario para el Registro de Permanencia y/o clasificación al Régimen Tributario Especial.

**Jaime Enrique Manrique Velásquez**  
C. C. 80.059.651 de Bogotá D.C.  
Director - Representante legal  
CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL

**DIEGO AVILA LIZARAZO**  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 122.369-T JCC  
Cel.- 310 255 7653



## LO MEJOR DE CINE JOVEN COLOMBIANO

Bogotá, 29 de Abril de 2019

Señores  
**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**  
Ciudad

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informarles que CORPORACIÓN IN VITRO VISUAL con NIT 900.226.661-4 actualmente no cuenta con ningún empleado dentro de su nómina. Por lo tanto no se hace aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión ni a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ni al Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose al día hasta el 30 de ABRIL de 2019.

Agradezco su atención.

JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELÁSQUEZ  
C.C. 80.059.651  
Representante Legal

DIEGO AVILA  
C.C 80,761.226  
Contador



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de mayo de 2019, a las 07:33:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80059651
Código de Verificación	80059651190503073311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

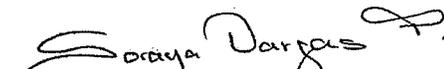
### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de mayo de 2019, a las 07:40:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900266661
Código de Verificación	900266661190503074004

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 126430617**



WEB  
07:34:02  
Hoja 1 de 01

Bogotá.DC, 03 de mayo del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80059651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Bogotá D.C., 3 de Mayo de 2019 - 12:36 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAIME ENRIQUE MANRIQUEZ VELASQUEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN** de BOGOTA DC

**80059651**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

**JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co). Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

**Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - [www.personeriabogota.gov.co](http://www.personeriabogota.gov.co)**

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5\_6AUB\_3612**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



**POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA**

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:29:44 horas del 03/05/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80059651**

Apellidos y Nombres: **MANRIQUE VELASQUEZ JAIME ENRIQUE**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia. Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y  
2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país: 018000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co.



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea

← → ↻ 🔒 https://svpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx

🔍 ☆ ⋮

Policía Nacional de Colombia



### La Policía Nacional de Colombia hace constar

ⓘ Que el número de identificación No. 80059651 de del señor(a) JAIME ENRIQUE MANRIQUE VELASQUEZ consultado en la fecha y hora 03/05/2019 07:37:46 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 6331269

✓ Aceptar

Información